

S.M./C6/

SM  
C<sup>a</sup>6  
30

N<sup>o</sup> 10

~~~~~

B. P.

~~~~~

Bernardo Patroquina

~~~~~



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



1056576  
SM C<sup>a</sup> 6 30

**DEL CONTAGIO**

**E**

**HIGIENE PUBLICA.**



DEL CONTAGIO

E

HIGIENE PUBLICA.



614.4

HIER

# MEMORIA

SOBRE EL CONTAGIO EN GENERAL, Y EN PARTICULAR DEL PERTENECIENTE Á LA PESTE, CALENTURA AMARILLA Y FIEBRE PESTILENCIAL.

MODO DE CONSTRUIR ÚTILES LAZARETOS:  
NUEVA FORMACION DE JUNTAS DE SANIDAD:  
DETALLE DE LOS MEDIOS PRESERVATIVOS Y DESTRUCTIVOS DE LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS.

POR

EL DOCTOR EN MEDICINA DON RAFAEL HERNANDEZ, MÉDICO DE LAS CARCELES NACIONALES DE MAHON, MIEMBRO DE LA ACADÉMIA MÉDICA DE MONTPELLER, DEL ATHE-NEO MEDICO DE LA MISMA CIUDAD, DE LA DE MEDICINA, CIRUJÍA Y FARMÁCIA DE TOLOSA, DE LA DE MEDICINA PRACTICA DE BARCELONA, Y DE LA DE MARSELLA &c. &c.

MAHON.

IMPRENTA DE PABLO FABREGUES Y PORT-TELLA. CALLE DEL ARRAVAL, N.º 128.

AÑO DE 1821.

# MEMORIA

SOBRE EL CONTAGIO EN GENERAL, Y EN  
PARTICULAR DEL PERTINENTE A LA PES-  
TE, CALENTURA AMARILLA Y FIEBRE  
PÉSTILÉNCIAL.

MODO DE CONSTRUIR ÚTILES LAZARETOS:  
NUEVA FORMACION DE JUNTAS DE SANIDAD:  
DETALLE DE LOS MEDIOS PRESERVATIVOS Y

*Es una empresa demasiado grande querer con-  
ducir á los otros, á nuestro gusto, y á nuestros sen-  
timientos.*

POR

La Bruyère,

El Doctor en Medicina Don Rafael Hernandez, Mi-  
nistro de las Carceres Nacionales de Manos, Miembro  
de la Academia Médica de Montpellier, del Ateneo  
de Médico de la misma Ciudad, de la de Medicina,  
Cirujía y Farmacia de Tolosa, de la de Medicina  
Práctica de Barcelona, y de la de Marsella &c. &c.

MANON

IMPRESA DE PABLO FABREGUES Y POR-  
TELLA, CALLE DEL ARRIVAL, N.º 123.

AÑO DE 1821.

## ADVERTENCIA.

**P**remeditando estaba desde muchos años sobre el dificultosísimo punto del contagio, y modo de aniquilarlo, como igualmente de la formación de una Junta Sanitaria, y establecimiento de un útil Lazareto; cuando para satisfacer los ardientes deseos de un amigo ( 1 ), me he visto en la precisión de poner en orden un tanto de lo que en este particular tengo recogido; ya que por falta de tiempo, no puedo en la actualidad darle toda la extensión que exige la delicadeza de una cuestión tan interesante como la de que voy à tratar.

---

( 1 ) *No puedo disimular que el sugeto á quien esto se refiere es el encargado por nuestro antiguo gobierno para ir á ver de que modo se gobernaban los principales Lazaretos de Europa, y formar despues de su regreso á nuestra Corte, un reglamento general de Sanidad para toda España; á resultas de lo cual me escribió desde Madrid en 22 de Febrero de 1820 le dirijiese cuanto creyera del caso acerca de Lazaretos, Juntas, pestes &c. lo que cumplí al cabo de un mes y veinte dias de recibida dicha carta, y que en lugar de tener el actual titulo la llamaba Breve compendio Sanitario añadiendole las notas que en el actual escrito se hallan.*

# ADVERTENCIA.

Remediando esta desde muchos años sobre el  
dificilísimo punto del contagio, y modo de aniqui-  
larlo, como igualmente de la formación de una Junta  
Sanitaria y establecimiento de un útil Hospital; como  
de purificar antes de los edificios de un aniqui-  
do (1) me he visto en la precisión de poner en  
orden un tanto de lo que en este particular tengo  
recogido; ya que por falta de tiempo no puedo en  
la actualidad darle toda la extensión que exige la  
belleza de una cuestión tan interesante como la  
de que voy á tratar.

---

(1) No puedo disimular que el sujeto á quien se  
se refiere es el escotado por nuestro antiguo no-  
biano para ir á ser de que mucho se habló en  
las Cortes de España de 1789 y 1790, y que se  
gracia á nuestro Corte, sin reglamento general de sa-  
nidad para toda España; á saber de 10 de mayo  
escrito desde Madrid en 22 de febrero de 1790.  
y que se publicó en el año de 1790.  
por el Sr. D. Juan de Dios, y que se  
publicó en el año de 1790.  
y que se publicó en el año de 1790.  
y que se publicó en el año de 1790.

# MEMORIA

**SOBRE EL CONTAGIO EN GENERAL, Y EN PARTICULAR DEL PERTENECIENTE Á LA PESTE, CALENTURA AMARILLA Y FIEBRE PESTILENCIAL.**

**MODO DE CONSTRUIR ÚTILES LAZARETOS:  
NUEVA FORMACION DE JUNTAS DE SANIDAD:  
DETALLE DE LOS MEDIOS PRESERVATIVOS Y DESTRUCTIVOS DE LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS.**

## *DEL CONTAGIO EN GENERAL.*

**D**os hojas enteras de papel no alcanzan para delinear las varias definiciones que se leen acerca del contagio. Otras tantas son necesarias si se quiere discutir cual de ellas es la mejor. En este momento solo llamaré contagio, la comunicacion de una enfermedad por la accion de una materia que se desprende del cuerpo de un individuo inficionado sobre otro sano dandole un desorden morbifico del todo semejante al que padecía el que dió nacimiento á la tal materia.

Fuerza contagiosa es la aptitud de transmitir la enfermedad. La materia contagiosa es la del contagio.

Aunque parezca imposible dar una exacta noticia de las enfermedades contagiosas, por no quedar convenidos los científicos Profesores de Medicina de las que verdaderamente lo son, en el concepto de que un desorden mórbido es contaminante y como tal capaz su materia de realizar una igual indisposicion; y no sien-

dolo será menester que el virus ó miasma produzca una dolencia diferente de la que padecía el cuerpo afectado de quien se levantaban los effluvios deletereos: con todo me arriesgaré á formar un catálogo nosológico de las que considero como tales.

En tres clases se dividen las enfermedades contagiosas. Las de la primera son las específicas independientes del estado atmosférico, que subdivido. 1.º en verdaderamente contagiosas no hereditarias, 2.º en contagiosas hereditarias, y 3.º en hereditarias dudosamente contagiosas. Las primeras son la Sarna, Vacuna, Gonorrea, úlceras venereas, é Hidrofobia. Las otras son Frambuesa ó Pian, mal de la Bahía de S. Pablo, Siwin ó Sibbens, Tricoma ó Plica Polaca, Lepra y Elefancia. Las últimas comprenden la Tisis pulmonal, Escrófulas ó Lamparones, Cancer, Herpes, y Tiña.

La segunda clase incluye las enfermedades agudas febriles frecuentemente epidémicas, teniendo una marcha periódica irregular; su verdadera relación con el atmosfero es poco conocida: cuyas indisposiciones son viruelas naturales, y viruela volante ó cristalina, sarampion, Escarlatina, Tos ferina ó romadizo maligno Coqueluche; y catarro (1).

En la tercera clase hay las peragudas que reconocen por causa la presencia ú origen de un miasma séptico; su conexión con el atmosfero parece ser mas conocida. El primer orden de esta clase contiene las accidentalmente contagiosas; las que lo son esencialmente se hallan en el segundo. Las accidentalmente contagiosas son las calenturas putridas, las de los lugares pantanosos en el mas fuerte grado, la calentura amari-

---

(1) Me es imposible conformarme con la opinión de ser dudosa la propiedad contagiosa del Sarampion, como así lo pretende Nacquart en el Diccionario de ciencias Médicas, por constarme haberlo sido entre nuestros habitantes de Menorca en las varias epidemias de esta fiebre eruptiva que tantas veces han sufrido dichos isleños.

Ha, la Peripneumonia maligna, y la disenteria (1). Las esencialmente contaminantes son la calentura pestilencial, la pustula maligna, el Plomb ó enfermedades mesticás de Letrinas segun Hallé; la calentura de Hospitales, Carceles, Egércitos; y la Peste.

Algunos Autores son tan rigurosos en este particular, que en ciertos casos llegan à considerar el escorbuto y erisipela como contagiosas. Sin hablar de las enfermedades que otros determinan con el epiteto de contagiosas por imitacion, por no ser aqui el lugar que las corresponde.

Minchos son los Medicos que pretenden no se pierda nada en vociferar que una enfermedad es contagiosa, porque de este modo toman con tiempo las precauciones necesarias para preservarse de ellas; sin considerar que los temores dimanados de semejante proposicion disponen el individuo à contagiarse, y que esto despierta el egoísmo. No dudo quedarán convencidos de esta verdad luego que reflexionen, que este modo de proceder há producido cuasi igual número de victimas al determinado por los Practicos, que por miras particulares, intereses, intrígas, codicia ó poca instruccion en la ciencia Medica, han negado fuese una dolencia contagiosa, sin embargo que diariamente veían propagarse considerablemente y egercer sus fulminantes estragos, resultando de tal incertidumbre la entera devastacion de un París, de un Londres, de un Moscou, de un Viena, de un Marsella, de un Mesina, de un Malta, de un Cadiz, de una España entera que aun suspiran y tienen el doloroso recuerdo del azote destructor, que como una chispa electrica, les privó por una eternidad de sus nobles y respetables habitantes.

Me parece que el unico metodo que hay para determinar, el Medico Filosofo, si una enfermedad es

---

(1) Aunque cito la disenteria y el Tifus como enfermedades contagiosas, no por esto ignoro que Nacquart en el Diccionario de ciencias Medicales las reputa como no susceptibles de propagacion.

(4)

ó no contagiosa, consiste en que al aproximarse al paciente, tenga presentes los síntomas diagnosticos, irregulares, y pronosticos correspondientes á cada una de ellas; y observando que tienen los primeros que forman los regulares ó patonómicos propios y unicos de una de aquellas enfermedades insertas en el cuadro nosológico contagioso, no será permitido al Facultativo, científicamente impuesto en ellos y encargado de inspeccionarlo, de usar el epíteto de sospechosa, por ser incalculable el daño que esta palabra ha hecho; y por lo mismo ha de borrarse y desterrarse para siempre del lenguaje de los Médicos: Deben categoricamente y sin ambigüedad alguna decidir si ó no es de la clase de las contagiosas.

Si las enfermedades son contagiosas putridas pestilenciales, hay urgente necesidad de asegurarse de la existencia de estos desordenes, sin amedrentar por esto al público, hacer constar su caracter contaminante por hombres instruidos y verídicos ( 1 ), escogiendolos si es

---

( 1 ) Lo que acabo de esponer es tan cierto que por no haberlo así egecutado nuestra Junta de Sanidad, tuvo el sentimiento de recibir un oficio con fecha de 10, de Agosto de 1820 en que le notificaban que la enfermedad que padecía uno de los Soldados del cordón de San Agustín predio de San Cristóbal presentaba los síntomas mas horrorosos y analogos á las calenturas de naturaleza pestifera espresando que esta dolencia era de caracter grave y de temer; cuyo parecer obligó al Capitan Comandante del destacamento destinado á impedir que en los referidos puntos marítimos meridionales de Menorca, no fondeasen ni comunicasen los Barcos de Mallorca apestada, á ponerlo en incomunicacion de los demas que estaban sanos y que no habian rozado con él. Pero temerosa la Superior Junta de Mahon no fuese la peste me comisionó el dia 11 con el Medico ( Don Pedro Pons sin ser ni uno ni otro Facultativos de esta distinguida Corporacion Sanitaria, y á D. Vicente Alberti, y Vidal vocal de ella para pasar al indicado lugar.

posible del lugar mismo, á causa de la impresion funesta que el contagio produce en los de un país cuyo clima les es extraño; circunscribir el lugar infeccionado; tomar las precauciones que indica la prudencia en iguales casos, y destruir los rumores que se hayan esparcido sobre la incurabilidad del estado morbifico.

Cuando una enfermedad se transmite por contacto inmediato queda poquisima duda sobre su naturaleza; siendo mas defícil determinarla al comunicarse por exhalacion de los miasmas; pues este ultimo modo de contaminacion es mas susceptible de sospecha siempre y cuando ella se manifieste entre varios individuos que viven juntos, sin que sean espuestos á una misma causa procatartica.

La esposicion de los sugetos enfermos á unas mismas causas primitivas, es uno de los obstaculos mas difíciles de vencer cuando se quiere determinar si una dolencia es positivamente contagiosa; y solo el Medico Físico Químico es el unico que puede decidir tan apuradas competencias; como asi sucede en las epidemias, que sin embargo de ver numerosas personas á la vez afectadas de una misma enfermedad, es difícil resolver si verdaderamente disfruta de la sola propiedad contagiosa, ó si es esencialmente estacional, ó contagiosa estacional.

No tengo la menor duda en considerar que las exhalaciones terrestres, vapores minerales, constituciones

---

*y determinar su verídico caracter; declarandola despues con el mas escrupuloso examen, y la mas detenida informacion no ser tal enfermedad, sino un bubon Sífilítico. Manifestandolo el 12 á los Gefes de la pública salud de toda la Isla y áemas habitantes con la prontitud que requeria este importante negocio, á fin de desvanecer todos los temores que podian tener nuestros amados patricios y demas vivientes existentes en nuestra Balear, asegurando la vida de los mortales permanecientes en ella.*

atmosféricas, meteoros acuosos è igníferos, agua potable, inundaciones, lugares pantanosos, humedades, emanaciones animales, exhalaciones estiercolares, gangrenosas, cadavericas y de substancias en putrefaccion, escasez de alimentos, hambre, pasiones de animos &c. &c. son capaces de dar origen al contagio, é influir considerablemente á su transmision.

Reflexionando atentamente sobre el contagio debe uno creer que no hay mas que las enfermedades en que se hace una degeneracion humoral, que puedan ser transmitidas por este medio; de modo que las que son dependientes de viciacion en las facultades motrices, serán enteramente privadas de comunicacion. Y si los antiguos dicen que todas las enfermedades putridas son contagiosas, no podrá dudarse de la realidad de su pretension, luego que lleguen en conocimiento, que ellos llamaban putridas las en que permanecia un estado humoral: existiendo una infinidad de casos morbificos, que no siendo contagiosos por su propia naturaleza, se conviertan tales al momento de combinarse con un estado de malignidad. De esta orden es la fiebre amarilla.

En este breve compendio solo daré algunas nociones generales sobre la materia contagiosa, y cual es su naturaleza. Todas las enfermedades susceptibles de comunicacion no vician unos mismos humores del cuerpo animal; y la secrecion afectada es el veiculo de la materia contagiosa. Asi es que la rabia ó hidrofobia vicia la saliva, el Pian el humor sebaceo de las partes generatrices, y la Sarna el sudor: hallandose materias contagiosas que residen en la transpiracion insensible, y entonces los miasmas suelen ser llevados por el ayre.

De aqui nace la division de la materia contagiosa en dos grandes clases. La primera contiene las enfermedades que se transmiten por liquidos ó virus. En la segunda van comprehendidas las que se propagan por substancias gasosas ó miasmas. Cada una de estas dos clases se distribuye en dos subdivisiones. La primera abraza las que se transmiten por liquido ó virus: tales son las que para propagarse requieren un contac-

to inmediato de la materia contagiosa con el cuerpo sano. La segunda encierra las que contienen una materia tan vivacea ó activa, que es suficiente para determinar la enfermedad, si se fija sobre un cuerpo sólido, y se aplica despues en la parte que debe infectar.

Las subdivisiones que corresponden á las contagiosas gasosas son: 1.º las que se contaminan aunque haya solamente una pequeñísima porcion de miasma; la peste que se transmite por substancias que no han sido en contacto con los pestiferados es de esta naturaleza: Y 2.º todas aquellas enfermedades que para propagarse se han de considerar en un pequeño espacio, y en grande cantidad. En estos casos dicen Autores de mucha fama, haber visto el escorbuto, las intermitentes y otras, hacerse contagiosas en las tripulaciones numerosas de Navios donde el ayre era muy viciado y comprimido. Sarcone asegura que por este mismo accidente la tisis pulmonal puede hacerse contagiosa.

Lejos de mi la ridicula pretension de que la aparicion de cometas sea el origen de las enfermedades contagiosas epidemicas, como muchos Profesores del arte de curar pretenden, por estar penetrado que semejante sistema no puede admitirse sino por facultativos entusiasmados de la ciencia astronomica ( 1 ).

---

( 1 ) *No nos debemos admirar que los antiguos Medicos creyesen que á la aparicion de estas se debia el origen de las enfermedades epidemicas contagiosas; lo que debe si admirarnos es que en nuestro tiempo donde las resplandientes luces de la ciencia filosofica han destruido la supersticion haya quien energicamente pretenda en sus escritos ser cierto, como se puede ver en la Disertacion del Doctor Villalbe Rodero intitulada (Nouveaux eclaircissemens des maladies pestillencieles suivie sur celle de Cadiz 1800 ) Como igualmente con la obra en dos tomos dada á luz en Harford en 1799. por Noach Webster con el titulo ( A brief history of the epidemical, and pestilencial diseases. &c. )*

Apenas los sabios por sus delicadas esperiencias microscomicas, habian hallado en los liquidos los animalillos infusorios, cuando ya se persuadieron haber descubierto el misterioso secreto caracteristico de la naturaleza de la materia contagiosa. Por esto fué que Linnæo (2), Terechos Wosky (3), Kircher, y otros, entre los cuales contamos el célebre Fournier (4), han atribuido la propiedad propagativa de la materia contaminante á una multitud de pequeños animalitos, que la mayor parte de autores han comparado á las moléculas orgánicas de Buffon; creyendose fundados en admitir esta opinion, por haber visto existir unicamente en el vomito y escremento de los pestiferados multitud de gusanos; asegurando que la Sarna era producida por la

---

*Sin embargo de no ser del dictamen de estos últimos y sus Sectarios, seame permitido manifestar á la faz del Universo de que estoy moralmente convencido de la importancia del estudio Astrologico Físico en la Medicina, como así lo pretenden los sabios de la antigüedad como son Hipocrates, Galeno, Arreteo, Pablo de Ægineta &c: y aunque despues mi esperiencia no me queda la menor duda de la influencia directa de los astros y sus revoluciones sobre el cuerpo humano, la que queda autorizada por las observaciones de Rumleri, Antonio Franseri, Santorio y una multitud de célebres profesores del arte de curar que han escrito sobre este particular. Patentizando no poder jamas conformarme con Albert, Avicena, Apolonio que han tenido la fatalidad de asegurar (aunque erroneamente) que por el estudio de esta ciencia ha llegado el Medico á conocer que solo hay ciertos dias particulares en cada mes, que son apropiados á la administracion de los purgantes y demás medicamentos.*

(2) *Vease Amœnitates Academicæ Tom. 5.º pag. 92.*

(3) *Dissertatio inauguralis Zoologico-physiologica, de chao infusorio Linnæi argentorati deffensa anno 1775 Kircher.*

(4) *Vease Diccionario de Ciencias Medicales articulo Sarna.*

aplicacion de un insecto sobre el cutis, que alguno de estos Medicos Naturalistas colocan en el genero *Arc-dores*; y otros le dán el nombre de *Sarcocto*. Pero si he de hablar por lo que comprehendo y tengo experimentado en este particular, diré sin la menor reserva, que ellos han confundido el efecto con la causa, en cuya vista no puedo de ningun modo admitir su opinion.

Pareció Van-Helmont, y su espíritu trascendente, y extraordinario ingenio le hizo considerar, que la naturaleza de la materia contaminante, consistia en una facultad oculta, que nombrava *Archêo* contagioso, que en la saliva de los animales hidrofobos contenia la idea rabifica, considerandola como viviente y comprehensiva de la imagen de la enfermedad capaz de realizarla, diciendo que es viviente respecto de que en caso contrario, no podria explicar los efectos que este virus produce sobre el individuo sano. Y aunque esta hipotesis haya estado mucho tiempo en posesion de los Medicos; los modernos amantes y acerrimos partidarios del principio vital, han presumido explicarlo con mas propiedad, considerando los solidos como capaces de transformarse en órgano secretorio á la impresion no acostumbrada de un estimulo extraño. Hunter es el primero, que en su obra sobre las enfermedades venereas, ha presentado esta idea, y despues ha sido adoptada por muchos sabios; no pudiendo negar sin duda, que esta accion ó irritacion especifica, no es comprendida en el orden fisiologico; asegurando pero que la explica perfectamente sin vencerla, por no anunciar aqui nada de las fuertes objeciones, que pueden alegarse contra esta teoria, pues que siempre puede aclararse como y en virtud de que fuerza los humores secretados, participan de la naturaleza á causa especifica, al revestirse de un poder general, y de una fuerza verdaderamente de asimilacion.

Los Quimicos han trabajado muchisimo para determinar la naturaleza de la materia contagiosa. Despues de sus analisis, unos la han considerado acida, y otros

alcalina. Es muy verosímil presumir, que los productos fenomícos de la determinación contagiosa, no son más que una consecuencia de la cualidad específica del virus ó miasma, que opino resultará propiamente el desarrollo de esta causa, y que en este particular debemos aguardar muy mucho de la unión de la Química á la Medicina, conforme lo patentizan ya las interesantes esperiencias del inmortal Morveau y otros, practicadas en este tan noble objeto.

Son infinitas las disputas que se han suscitado para resolver si la materia contagiosa, puede desprenderse de un cuerpo muerto, ó si para ello se requiere que sea vivo. Determino con certeza, que un individuo verdaderamente muerto, no puede elaborar una materia viva. Ha de considerarse pero, que la muerte real del animal, no sucede en el mismo momento que llega la general. Las esperiencias sobre la irritabilidad, y el galvanismo, prueban que los órganos conservan su propia vida, algun tiempo despues de la tal muerte general. Sin embargo, se ignora si esta vida orgánica es suficiente para dar nacimiento á la materia contagiosa. Los miasmas son vivaceos; y en todo esto no se reproducen inmediatamente. Se han visto en este particular substancias procedentes del Oriente, impregnadas de efluvios contaminantes, quedando el foco de infección anidado en esta conformidad, sin desarrollarse hasta muchos años despues. Además de esto, en Inglaterra se ha observado, que al sepultar la hija de un Señor de cierta Aldea, descendiendo á la boveda, hundieron por desgracia tres ataúdes, desde treinta años existentes en ella, que contenian tres uñas de individuos muertos de viruelas epidémicas; de cuyas resultas quedaron contagiados todos los circunstantes que no habían sufrido aquella enfermedad eruptiva. Pregunto pues ahora ¿si los miasmas encerrados desde tanto tiempo en los ataúdes se han comunicado, porque no ha de suceder así con el contenido en los cadáveres muertos desde poco tiempo? Mi íntimo amigo Lordat Catedrático en la Universidad Medica de Montpellier, me ha asegu-

rado que dilatando con el escarpelo el vientre de un cadaver muerto en el Hospital de Perpiñan, fué de repente acometido de un olor insoportable, que le ocasionó una enfermedad maligna. Infinitos egemplos de esta naturaleza podria citar, de los cuales desgraciadamente he sido testigo.

Concluyo de lo espuesto que los cadaveres no son capaces de crear la materia contagiosa, pero si que pueden conservarla y transmitirla.

No obstante que falta mucho para saber con seguridad el modo de obrar de la materia contagiosa en la economia animal; alomenos conocemos que las diversas substancias contaminantes, egercen su accion distintamente en los diversos órganos: mas atacan el cuerpo en cualquiera de sus superficies que se aplican, otras han de ser puestas sobre alguna parte determinada para poder desplegar la enfermedad. La Sarna es una de aquellas que se transmiten por toda la periferia del cuerpo. La Lue venerea no puede propagarse sino atravesando los tegumentos comunes, y quitando la epidermis. Esto prueba que todas las materias infectantes, no son de igual actividad.

Las visceras interiores no parecen ser muy aptas para recibir los contagios que se introducen con los liquidos. Se sabe positivamente que el veneno galico ha sido bebido sin ocasionar ninguna infeccion; al paso que se han inoculado las viruelas con tragarse costras disecadas; abandonando este metodo como incierto. Lo mismo puede decirse del veneno de los animales; como que es muy cierto, que el de la vivora no ha ocasionado el menor daño, segun las repetidas experiencias hechas en este particular por el insigne Abate Fontana.

A pesar de lo referido, se asegura que los órganos digestivos, se afectan en las enfermedades transmitidas por miasmas; fundandose en que el mismo momento de hallarse atacados del contagio, perciben una sensacion en la region epigastrica. Basta considerar esta region como sensorio comun, para tachar de inapoyada

semejante pretension; pues es como tal que los dolientes se resienten en aquel punto, todas las veces que una impresion extraordinaria se produzca en cualquiera órgano del cuerpo.

Ignoramos aun el modo de obrar la materia ya dispuesta á la contagion ¿Hay en esto una verdadera absorcion, ó solo basta sea ella aplicada para comunicarse como virtud simpatica? Esta última opinion pertenece á los solidistas, quienes dicen que el simple contacto puede producir efectos rapidos en una parte alejada sin inficionar las intermedias. Ambrosio Paré nos asegura que curando una úlcera, al momento que quitaba el aparato, exhalose un vapor tan fetido, que le hizo caer con gran trastorno. Seguramente no podia haber tenido tiempo aun de absorverse para determinar aquella Sincope. Un Historiador Inglés testifica haber visto perros grandes mordidos por una Serpiente de Campanilla, morir en quince segundos. Fontana observa que habiendo hecho morder animales por la vivora, presentaban la parte exterior lastimada, y equimorada con manchas gangrenosas, sin que su interior pareciese afectado: lo que ha hecho presumir no ser menester que la materia contagiosa penetre todo el cuerpo animal para infeccionarlo; siendo posible que suceda asi en algunos casos, al paso de haber muchos otros en que parece que el virus deletereo prosigue un camino que se puede seguir, de modo que vemos frecuentemente infeccion venerea manifestarse en el balaño, de alli pasar al miembro, y despues á las glandulas inguinales.

Los Quimicos pretenden que obra por afinidades combinandose con otros principios del cuerpo en los cuales hay en consecuencia absorcion; y se fundan en que algunos cadaveres muertos de enfermedades contagiosas se pudren tan facilmente que dos horas bastan, en ciertas circunstancias necesitan menos tiempo, y requieren dos dias en otros casos. Cullen y sus sectarios consideran ser esto imposible á causa de la prontitud con que la materia obra, porque dicen no pue-

de seguir el camino que hace la Lue venerea sino hasta las ingles, en todo esto el virus adelanta mas alla del vientre, y esplican este fenomeno admitiendo la opinion de los Vitalistas. La principal propiedad de la vida conforme Stahl es de precaverlos de la putrefaccion. Un cuerpo compuesto de moleculas poco adherentes entre sí, y que tienen una grande tendencia á la composicion, puede por esta propiedad ser susceptible de mas ó menos resistencia, hasta formar una tan fuerte reunion que lo mantenga mucho tiempo sin descomponerse. Pero si una causa disminuye la integridad de esta propiedad vital, procura dividir las moleculas, inmediatamente la vida no existirá y la disolucion se egecutará en el mismo momento.

Creo con el sabio Lordat que la vida siendo debilitada por la presencia de la materia, la intensidad y fuerza de los agentes destructores del cuerpo, se la llevan, y despues que la vida no existe, la descomposicion es mas rapida. En cuanto á los efectos de la substancia contagiosa, ó ella debilita radicalmente, y hay una postracion de fuerzas, ó produce una reaccion de las mas existentes. Esto es lo que Sarcone esplica por la palabra *resolucion, excitacion*, que es un hecho confirmado por la esperiencia. En ambos casos hay una viciacion en la parte interior del musculo, ó en la fuerza alterante que la produce; lo que hace que la materia engendrada es capaz de transmitir la enfermedad.

Otros han pretendido que esta materia obra condensando el sistema vascular, lo que es dudoso.

Ciertas circunstancias se requieren para que produzca sus propiedades la materia contagiosa. Aunque sea en contacto con un cuerpo sano, no se sigue de esto produccion de enfermedad; observando diariamente que un numero considerable de individuos rozan con una muger infeccionada de galico, y en todos no se cunde este virus sifilitico; pero este raro fenomeno no se experimenta sino en una pequeña cantidad de ellos.

El hombre del arte sabe, que para transmitirse el contagio, es menester existan ciertas circunstancias, es decir, la aptitud con que reciba dicha dolencia, pero ¿de que pende esta disposicion? Esto puede dimanar de la mas ó menos cantidad de la materia contagiosa, de la menor ó mayor actividad del sistema absorbente; y si en el momento del contacto de la substancia contaminante hay exhalacion en este sistema, no tendrá lugar la comunicacion de la enfermedad. La sensibilidad contribuye mucho en estas circunstancias; unos órganos se irritarán á una impresion sin producir á otros la menor alteracion. Un tal agente determinará á la lengua un movimiento de ereccion, como sucede á la vista de ciertos alimentos que apetece; cuando otros no producen la menor impresion. Esta disposicion es dependiente y fundada segun la sensibilidad orgánica; una parte del cuerpo es impresionada por una cierta materia, y no lo será por otra; los diferentes temperamentos, edades, sexos, y muchas otras circunstancias pueden modificar la sensibilidad. La transmision de la Lue venerea tiéne considerablemente en el estado de sensibilidad en que se halla el sistema de la generacion; se ha visto inocularse la blenorragia al mismo instante que este órgano estaba en ereccion, lo que no se experimenta en una circunstancia contraria. Por esto me parece muy interesante examinar los casos que constituyen los individuos mas ó menos aptos á recibir tal ó tal otra enfermedad contaminante, como que se sabe haber contagios que respetan con preferencia el amable sexó, unos la noble virilidad, otros solo infectan la inocente niñez.

En conclusion, por la relacion existente entre la naturaleza contagiosa, y los diversos fermentos determinados por las levaduras, se sabe que un cuerpo al recibir otro, cambia algunas veces sus propiedades, convirtiéndose en un estado diferente del que tenia antes; y se determina asi siempre que una tal union produzca fermentacion, de lo que resulta una nueva preparacion en todo distinta de los primitivos cuerpos contenidos en ella. Este es el motivo porque muchos han

comparado la fermentacion dimanada por la materia contagiosa á la del vinagre. Mas yo estoy penetrado que la fermentacion acida se diferencia estraordinariamente de la que se despliega en la vida animal; y que algunas veces se restituye con mucha dificultad la salud á un individuo á quien la fermentacion contagiosa será desarrollada.

## SUCINTA NOTICIA SOBRE EL CONTAGIO DE LA FIEBRE AMARILLA, CALENTURA PESTILENCIAL, Y VERDADERA PESTE.

### FIEBRE AMARILLA.

La fiebre amarilla es una enfermedad peraguda pútrida accidental, endémica en ciertos Países, y perteneciente al genero de tifus. Pinél la considera compuesta de una méningo-gastrica con una ataxíca. Yo la he visto en 1811, hasta 1813, reinar en los Navíos de la Escuadra de S. M. B. fondeados en nuestro Puerto, complicada en su primer periodo con una inflamacion orgánica local, que atribuyo al temperamento y modo de vivir de los Marineros Britanicos ( 1 ). Cullen la nombra-

---

(1) Como al manifestarse esta calentura en los Nacíos Britanicos hubo diferencia entre la opinion de los Medicos de nuestra Junta de Sanidad y los Ingleses, pretendiendo los primeros era la amarilla, y los últimos la ordinaria biliosa que sufren en Inglaterra, ó la inflamatoria biliosa; mi honor reclama probar á los vivientes que tal vez están aun en el concepto que el dictamen de los Doctores estrangeros era mas positivo que el de los Menorquines: ser tan justa nuestra pretencion como confiesa su Gefe ser ella la misma identica amarilla que se sufre en América; sin que por esto me sirva de otras espresiones ni de otras frases que las que se leen en un autor Inglés que dicen lo que sigue: "I may here remark, that the disease I have met with in Mahon,

tifus icteroides americano, ó calentura maligna de Barbadas. Arejula, Lafuente, Ameller, Flores Moreno, Romero y otros, consideran las diversas epidemias de calentura amarilla de España del orden de tifus. Puedo asegurar que la que sufrieron en nuestro Lazareto las tripulaciones del navío Guerrero y el Místico 33 en 1810, y la que tuvo el navío Asia en 1819 fueron pertenecientes á este mismo orden. Como tal la consideran Sauvages y muchos otros autores, asegurando que la inspeccion cadaverica nos manifiesta constantemente la existencia de manchas gangrenosas, en gran manera nombrosas en el estomago, mesenterio, intestinos, y con lesion del cardia.

Entre los muchos escritores que tratan de la fiebre amarilla, se leen dos opiniones diametralmente opuestas. Una de ellas es por la contagion, y la otra por la no contagion de esta misma calentura.

Cullen, Lind, Bosquillon, Lafuente, Arejula, Ameller,

---

” during the autumnal months, in my opinion, very clo-  
 ” sely resembles the yellow fever of the West Indies;  
 ” which I agree with Dr. Lind in considering the  
 ” autumnal fever of all hot countries. I see the same  
 ” symptoms at the commencement, and during its pro-  
 ” gress; the same terminations, and appearances on dis-  
 ” section. *Early and liberal* evacuations have been found  
 ” *highly* beneficial in the treatment of both diseases.  
 ” Thus then there is a parity of symptoms, of termi-  
 ” nations, appearances on dissection, and in the ope-  
 ” ration of remedies.

*Me parece no necesitar otro documento que el que acabo de esponer sacado (A Practical Account of the Mediterranean Fever, By William Burnett, M. D. Late Physician and Inspector of Hospitals to His Majesty's Fleet in the Mediterranean.) Para evidenciar la exacta calificacion hecha por los facultativos de Sanidad de Mahon acerca de la Epidemia que sufrieron las tripulaciones de los navíos de S. M. B. Temerario é Invencible fondeados en nuestro Puerto en el Otoño de 1811.*

Flores Moreno y Romero la consideran como contagiosa, pretendiendo Lind que los mulatos no la toman mas que una vez, y que los negros son generalmente exentos; quien para corroborar su pretension sobre las cualidades contagiosas de la fiebre amarilla, nos hace la narracion de un Medico que fué testigo de la infeccion de esta enfermedad por las ropas de un Joven muerto en Barbadas de esta dolencia desde algunos años, las cuales habiendose remitido dentro un baúl á su amigo que vivia en Filadelfia, en el mismo momento de recibido lo abrieron, é inmediatamente todas las personas que se hallaron presentes fueron contaminadas de la calentura amarilla; y puestos estos efectos al ayre libre, vieron desgraciadamente estenderse este contagio por toda la ciudad y matar mas de doscientas personas. Refiere en fin que dos mugeres entraron enfermas de este tifus icteroides en el Hospital, tres meses despues de acabada enteramente la fiebre amarilla, y haber ya vaciado su causa; hallando el movil de su nueva infeccion en algunas camisas y otras ropas que ellas habian custodiado de ciertos marineros procedentes de la América Septentrional.

Los Colonos ingleses tienen tanto temor que no se les introduzca el contagio de la calentura amarilla, sea con las mercaderías ó con los mismos Buques, que el Gobierno no permite la entrada en sus puertos á ninguna de las embarcaciones procedentes de los Países en que reina esta enfermedad.

Si miramos los escritos de nuestros compatriotas, y demás arriba mencionados, encontraremos en sus elocuentes y sabias obras, á millares de hechos que prueban la propiedad contaminante de la fiebre amarilla: Berthe tambien lo confirma.

No obstante lo que acabo de esponer á favor de la contagion de la calentura amarilla, el referido Lind manifiesta, que algunas veces en las Indias occidentales es benigna no contagiosa. Los Medicos que han vivido en estos Países la miran como no contaminante, y que con ella no hay que temer la menor infeccion.

Juan Eliot, Valentin, Baillie, y otros, corroboran por sus propias esperiencias esta opinion.

Blin observa que la contagion de la fiebre amarilla no parece haya atacado jamás los Anglo-Americanos mas allá del atmosfero de sus ciudades, y que las personas enfermas haciendose transferir al campo con prontitud, evitaban el peligro.

Gonzalez y Nacquart son del partido de la no contagion de la fiebre amarilla, haciendo depender el origen de ella del clima, suelo y grado de calor. El célebre Burnett opina que la reinante entre sus tropas y tripulaciones permanecientes en Gibraltar, Cartagena, Menorca en 1810, 11, 12 y 13, no era contagiosa, determinada pero por la constitucion meteorologica, el excesivo calor, el modo de vivir y emanaciones de los lugares cenagosos que pretende existir al fin de nuestro Puerto y demas puntos citados.

Me admiro muchisimo que estando nuestros habitantes espuestos á las mismas causas locales, no hubiere uno que fuese acometido de tamaña enfermedad. Lo cierto es que nuestra Isla y Puerto por su posicion es tau salubre, que apenas los Barcos infeccionados sacan sus enfermos á las enfermerías de nuestro Lazareto ú Hospital de la isleta, cuando cesa ya el contagio, mejoran los dolientes, y se esterminan los males. Asi ha sucedido con el Guerrero, Mistico, Asia y con los existentes en la Escuadra Britanica; lo que destruye la opinion de Burnett relativa á que en su Escuadra la epidemia amarilla fuese determinada por las causas locales de nuestra Balear; siendo cierto que la buena calidad desinfectante por su situacion, el viento fresco del N., N. E. y N. O., que á menudo sopla con bastante fuerza destruye ó disminuye la propiedad contagiosa de los miasmas ó virus deletereos. Y no habiendo sido esto, no dudo que su temeridad y tenaz resistencia en obedecer nuestra Junta-Sanitaria, reusandose por muchos dias á ponerse en cuarentena, y cortar toda comunicacion con nosotros, habria tal vez producido la entera destruccion de los Menorquines.

Mas dejemos semejante discucion, y veamos de conciliar las dos opiniones sobre la contagion y no contagion de la fiebre amarilla, lo que no será muy difícil. Es constante que la calentura amarilla siendo simple inflamatoria, ó gastrica, ó gastrica inflamatoria, aunque complicada con el elemento nervoso ó ataxico, no es contagiosa; pero luego que se reviste del caracter de calentura de Hospital, carceles ó pestilencial, ha de ser considerada contaminante por contacto mediato, é inmediato, y por anhelacion del atmosfero del enfermo; pudiendo acarrear perjuicios de mucha trascendencia á los vivientes de no calificarla de verdadera contagiosa siempre que ella se presente (1).

### CALENTURA PESTILENCIAL.

Entre muchos autores que consideran esta calentura como especifica, debemos nombrar particularmente á Fracastor, Guinterio, Prospero Alpino é Hipocrates. Si he de hablar por lo que tengo experimentado en este particular, es muy probable que esta fiebre no parece ser sino un grado mas considerable de la calentura de Hospital, influida en algun modo por el estado de la estacion, la naturaleza insalubre del clima, por la permanencia y estension de un foco putrido mas ó menos activo, determinado por los efluvios cadavericos. Esta es la causa porque ella se produce en los lugares que contienen restos de animales en putrefaccion no enterados, bajo la influencia de un ayre caliente humedo, que los vientos no purifican, dentro los Países circuidos de bosques y montañas, y en los lugares donde se halla un grande concurso de hombres; veneno que

---

(1) Si alguno quiere una noticia mas estensa sobre la contagion y no contagion de esta enfermedad, podrá consultar con fruto la sabia memoria del Doctor Caizergues Medico distinguido de Montpellier, inserta en los anales de Medicina practica de aquella ciudad, Octubre de 1814. pagina 134.

conoce en parte las mismas causas y elementos que la calentura de Hospital, por lo que existe en ellas una grande analogia, como tambien en la determinada por los gases mefíticos de letrinas; y tal vez con la fiebre disenterica de mal caracter.

La pestilencial se comunica del mismo modo que la fiebre amarilla, la disenterica se contagia por las emanaciones venenosas, que se desprenden de los escrementos infeccionados. Hay todavía mucha semejanza con la enfermedad llamada pústula maligna, la que toma su origen de los animales afectados de calentura carbunculosa ó antrax, y muertos de fatiga ó consumidos por ella, es todo propio para determinar rapidamente la alteracion putrida de sus humores, y el desarrollo de una calentura maligna á la de Hospital ó Carceles. La fiebre pestilencial parece unirse con las diferentes epidemias de peste, mayormente cuando ha tomado mucha intensidad; los bubones desaparecen, pero las pe-tequias, el antrax y la gangrena se multiplican. En estas tristes circunstancias la muerte es pronta, hiere de todas partes, y entonces seria dificil distinguirla del segundo grado de la propia peste, de que Pringle trae varios egemplos.

Esta enfermedad es tanto mas contagiosa, cuanto mas no parece ser otra que la de Hospital, reunida en algun modo por la presencia de un foco eminente virulento y pútrido.

Seria menester saber si existe una cierta conexion entre la fiebre pestilencial y la verdadera peste. Seria útil enterarse si en los Países en que la peste es endemica, los rebaños son numerosos, y si están á menudo sugetos á las enfermedades gangrenosas y carbunculosas; si en algunos años las dolencias de que se trata son mas frecuentes; si entonces la peste es mas activa, mortifera y esparcida, lo que omito con muchas otras cosas para una mas amplia y completa discusion.

## PESTE.

Esta enfermedad es peraguda específica, de naturaleza pútrida, endémica en algunos países. Dejando aparte la cuestión de su origen, solo diré, que todos los autores y demás personas acuerdan unánimemente en que esta dolencia es contagiosa y mortal. Su propiedad contaminante es por contacto inmediato y mediato, por medio de sus ropas, vestidos, estofas, cañamo, seda, algodón &c. Así es que repetidas veces ha sido comunicada mediante el comercio: es la mas mortal de cuantas enfermedades conocemos: ella ofrece el máximo de las afecciones pútridas malignas.

En consecuencia de sus horrorosos estragos se ha formado una numerosa serie de medios preservativos, entre los cuáles se han adoptado por parte del Gobierno las Cuarentenas, cordon de tropas, líneas de circunvalacion, cerramiento de puertas &c.

Probemos pues su contagion por hechos. Samoïlowitz por lo que mira à la peste de Rusia, menciona que un jornalero del Burgo cercano à Moscou se llevó el germen de la peste con un gorro que habia mercaderado perteneciente á una pestiferada, para regalarlo á su esposa. De la misma conformidad fué infectada la ciudad Kosèletz. Segun Diemberbroek sobrevino un carbunculo en el pie de un hombre por haber marchado sobre la paja penetrada desde muchos meses por el veneno pestiferado. Alejandro Benedicto, Guinterio observan que unos pendientes han reproducido la contagion pestilencial siete años despues de haber sido infectados. Astruc prueba la comunicacion contagiosa por el colchon de una Muger que su Medico creía haber muerto de parto, y él de peste, la que se transfirió á sus tres hijas, y esposa de su paisano que le deshicieron y cosieron, aunque espuestos algunos dias al sol, sereno y ayre libre.

En la peste de Moscou vió Samoïlowitz que los Medicos precisados á tocar los enfermos la contrataron, y lo mismo sucedió con los Cirujanos, Clerigos,

Enfermeros y Criados. El Sr. Hollande dice que en este país por voz general se sabe que el virus pestilencial no se comunica que por el contacto inmediato de los pestiferados y por las cosas que han servido á su uso. Esta proposicion que observa Mallet, es demostrada si se considera que las precauciones que toman los europeos de no comunicar con los naturales del país afectado de esta enfermedad, los preserva de esta contagion, siendo escrupulosa y exactamente observadas. Cruikshank, segun el testimonio autentico de un Medico que ha residido mucho tiempo en Constantinopla, asegura que la peste no se comunica sino por contacto, que ella no viene de los bubones, y que solo nace sobre los miembros que la materia infecta ha tocado.

Los habitantes de Moldavia evitan con mucho cuidado toda especie de roze con los enfermos ó ropas. Samoilowitz relaciona que un oficial Ruso contrajo la peste por la cohabitacion con una Señorita afectada de ella; cuyos acontecimientos no tienen nada de singularidad en este país, pero se precaven frecuentemente por conocer la tal infeccion con la sola fisonomía.

Este último hecho que se acaba de citar en prueba de la infeccion por contacto inmediato, contribuye á justificar que la peste no es siempre revestida de un caracter fulminante, y que parece tomar esta temible forma, sino cuando su causa es mas intensa por la influencia atmosferica especial.

Despues de acreditado el doble contagio de esta enfermedad, es preciso inquirir, si ella lo es por el ayre atmosferico. El Doctor Mauduit se declara por la afirmativa, con muchos otros, tales que Foresto, Sreiber. Algunos son de contraria opinion, y esta parece ser la unica verdadera; pues asi lo prueban los hechos que llevo referidos, ademas de que al no ser asi, las medidas de secuestros y cuarentenas, serian enteramente inútiles.

Es una verdad que estas precauciones bien observadas, hacen quedar acantonada la enfermedad, é impidean su progreso. En Valaquia colocan fuera de las ca-

sas á los pestiferados hasta su curacion ó muerte. Si el ayre fuese el veiculo del miasma pestilencial, los habitantes de los alojamientos deberian contraerla, porque diariamente se aproximan al paciente para administrarle el sustento y medicinas.

En Rusia todos los que evitaron el contacto de los pestiferados, no experimentaron la enfermedad. Muchos jueces precisados á interrogar reos criminales atacados de peste en un cuarto particular, tampoco la sufrieron por haber precabido todo contacto. Se sabe finalmente que en 1718 y 1719, los que vivian encerrados en la ciudad de Alepo, no temian á la noche subir á las azoteas de sus casas, y estar hablando muchas veces con los vecinos ventana abierta. Lo mismo sucediò con la peste de Marsella.

Pero si el ayre generalmente hablando no es el veiculo de la peste á una distancia considerable, es regular pensar que esto depende de una parte de la naturaleza fija del principio contagioso, y de la otra de la facultad disolvente mas ó menos debida á dicho fluido. En este ultimo caso nos repugna admitir que su accion disminuirá á proporcion de su estension, de la fuerza del foco, y de la renovacion del ayre, lo que puede hacer presumir que en algunas de estas circunstancias, debe el ayre convertirse en veiculo de los miasmas á una cierta distancia, siempre pero limitada. El estado de la estacion, la situacion del enfermo, la virulencia del contagio han de tenerse en consideracion.

En una época donde Stoll, Assalini, Degenettes, Pugnoet (1), parece revocar en duda el caracter contagioso de la peste, he considerado util y aun necesario hacer algunos detalles sobre este particular, por ser importante á la seguridad publica, y á la del individuo. Es provechoso desterrar el temor, inspirar el valor; pero seria

---

(1) *Para imponerse profundamente sobre este tan delicado punto de medicina practica, los curiosos podrán leer las obras de estos Autores, en donde hallarán perfectamente detallado y explicado lo que aqui apenas menciono.*

temeridad presentar problemáticamente un peligro cierto y á menudo universal.

Aclarar un punto útil relativamente á la contagion de la peste, seria determinar cual es el momento que acaba de ser contaminante en el individuo inficionado. Creo que lo mejor que puedo hacer en este particular, será citar lo que dice Pugnoet, uno de los Medicos de Egipto que ha escrito singularmente sobre esta enfermedad, y ha tenido ocasion de seguir su marcha en Siria, en Jafa, en Egipto, en Damietta y en el Cayro. Esto es el modo con que se esplica: "Muchos hechos (dice) nos hacen creer que cesa de ser contagiosa inmediatamente que la fiebre acaba, cualquiera que sea el estado de sus bubones, ó carbunculos; por esto no debemos oponernos mas en el dia, en que los heridos se sirvan de las hilas preparadas por los convalecientes infectados."

## MODO DE CONSTRUIR ÚTILES LAZARETOS.

No hay la menor duda que en la actualidad, todo individuo ilustrado está positivamente convencido, que para precaverse con seguridad del contagio se necesitan Lazaretos.

Tal vez viviriamos aun entumecidos en la ominosa apatia, si un cierto número de europeos, no hubiesen procurado en Egipto librarse del azote contagioso encerrandose en sus casas, sin mantener la menor comunicacion con los apestados. De este modo hicieron ver á la posteridad, que la separacion de los sanos, y el secuestro de los enfermos bastava para precaverse del contagio; por lo que cobraron fama los Lazaretos, los cuales eran instituidos ya en el pueblo Hebreo, empleádos contra la lepra por nuestros mayores, y desde 1475 para precavernos de la peste; es decir, nueve años antes de lo que señala Mead.

De aqui sucede que este precioso descubrimiento no puede ser obra de hombres illiteratos, padeciendo

afortunadamente los eclipses consecuentes á todos los demas grandes hallazgos; la inadvertencia, la precipitacion, la necesidad, dieron lugar muchas veces, ó á que salieron del encierro antes de tiempo los secuestrados, ó á que queriendo consiliar la incomunicacion con el trato exterior, sirviendose de arbitrios intermedios, se contagiaban, resultando en uno y otro caso inutil el preservativo. De manera que un descubrimiento de si muy provechoso manejado con inteligencia, fué despreciado como ineficaz por no conocer los ignorantes que favorecian ó contrariaban su eficacia.

Asi hubiera quedado este grandioso bienhechor del hombre entre las manos de tales sugetos, á la incertidumbre, y á la desesperacion en tiempo de peste, si los verdaderos facultativos unicos para el servicio del genero humano, no hubieran llamado nuevamente la atencion de los pueblos á este interesante objeto, ensayando otros experimentos. Segun ellos, dos verdades quedan desde entonces comprobadas: la primera es la del secuestro, que para ser un remedio ciertamente preservativo, sobre ser absoluto, no debe bajar de cuarenta dias, lo que originó las cuarentenas: la segunda que el algodón, seda, lana y demas substancias de superficies desiguales, blandas, esponjosas, eran muy propias para conservar la propiedad contagiante, y comunicar la peste, de lo que deducieron la idea de los contumaces.

Los científicos profesores de Medicina, quedan penetrados, que por mas utilidad que se haya querido conceder al ayre libre para descontagiar los contumaces, á los gases ó fumigaciones acidas minerales como son nitricas, hydroclorates, clorates, y nitrico-hidoclorates, á las lejias alcalinas, al fuego y á la limpieza, no podemos tenerlas hasta ahora mas que como medios secundarios. El principal y único que merece toda nuestra confianza, y promete bien administrado un recurso irrefragable para curar con seguridad los apestados sin recelo de comunicacion, y para desinfectar las ropas, y extinguir el fermento pestilencial: son los Lazaretos. En ellos se destruye y reconcentra toda la malignidad; los

focos se aíslan y descomponen, perecen los miasmas, depuranse los efectos, y las personas se ponen sanas.

Para dar cumplimiento á lo que acabo de decir, es preciso que un gobierno sabio, y penetrado del noble deseo de ser útil, à la conservacion de la salud y vida de sus conciudadanos, disponga Lazaretos en todos cuantos puntos los halle convenientes y necesarios al efecto.

Antes de todo me parece muy interesante dar una idea del plan en que deben ser construidos estos edificios.

Las principales circunstancias que han de tener los Lazaretos, son una sabia distribucion, una policia rigurosa, asi por lo que mira á los enfermos contagiosos, como no contagiosos, é igualmente por los sanos, empleados y demas personas existentes en estos edificios; sin omitir una escrupulosa limpieza: cualidades que exigen toda consideracion posible, porque ellas contribuyen eficazmente á favorecer el suceso de estas instituciones.

Los Lazaretos deben ser construidos lejos de las ciudades, colocados en una esposicion favorable, en un lugar elevado, bien descubierto, lejos de toda especie de infeccion, mataderos, tenerias y albañales. Seria en gran manera insalubre la vecindad de una parte pantanosa, á menudo mortal, y sobre todo en las estaciones calientes y humedas. Han de ser situados en un terreno seco, y si puede ser cerca un rio donde la corriente sea muy caudalosa.

Como los vientos varian por sus efectos conforme la localidad, es esencial conocer antes de construirlos los que son favorables ó mal sanos à la salubridad del punto en que se intenta colocarlos, un viento humedo soplando sobre una parte que lo es por si misma, será insalubre, y si atraviesa por lugares pantanosos lo será mucho mas.

Y quedando convencidos que tal viento saludable por un país, puede ser perjudicial por otro, recomendamos para evitar toda equivocacion, que las fachadas de los edificios que han de fabricarse en un Lazareto, mi-

ren á los puntos principales del horizonte de donde vienen vientos secos y saludables; á no ser hubiese la precision de escoger entre uno humedo, pero de otra parte puro, mas bien que otro insalubre cargado de emanaciones deletereas.

Deben existir en él tres departamentos grandisimos, oreados, de una continua ventilacion; teniendo cada uno de ellos sus correspondientes separaciones, para poder servir comodamente á las tres patentes destinadas, sospechosa, sucia y tocada.

La sospechosa ha de contener en su recinto, veinte, treinta, ó mas habitaciones para los pasajeros, capitanes y marineros, mobladas, bien paradas, y regularmente adornadas conforme corresponde á las distinciones, empléo, caracter y cualidades del individuo que se recibe en ellas. Tendrá sus cocinas con su agua potable y de servicio; pilas, comunes, zahumerios y locutorio. Almacenes grandes para custodiar los generos, guarnecidos de sus rampas, rastrillos, apoyos de piedra para orearlos; una competente tribuna para oír misa; una caballeriza provista de paja; habitacion para mozo, pozo, abrevadero; un corralon capaz de contener gran cantidad de ganado vacuno, lanar, de cerda en distintas épocas de cuarentena y espurgo. No se descuidará la fabricacion de torres, en este departamento para la vigilancia.

Se requiere igualmente que el mismo, conste de una enfermeria para los dolientes afectados de indisposiciones comunes no pestilenciales, que deberá ser perfectamente barrenada, grande y espaciosa. Las cuadras han de construirse elevadas á lo menos de diez y ocho pies, y sobre todo competentemente oreadas; y seria muy util fuesen distribuidas de modo que no pudiesen contener mas que veinte camas distante cada una de seis á ocho pies. Las cuadras á haz de la tierra no deben servir para los enfermos. Las ventanas deben ser opuestas y altas, al mismo nivel del plafon.

Deberán fabricarse estas cuadras de tal modo que el ayre pueda renovarse continuamente, por medio de varias aberturas ó ventanas practicadas al entablado, y

cubiertas en el piso superior por columnas excavadas que se cerraran á voluntad. Asi se remediaran á lo menos de los perniciosos efectos que produce á menudo el amontonamiento de enfermos. Si á esta forma de construccion se une el cuidado de hacer rendijas en los calores excesivos, asociando el uso de ventiladores, se llegará facilmente á refrescar el ayre de la cuadra.

Es importante que el lavatorio de estas enfermerias, esté colocado á una cierta distancia del lugar en donde descansan los enfermos, y se pasean los convalecientes, á causa de las emanaciones insalubres que exhalan. Su esposicion al Norte parece la mas favorable. En este concepto deben vigilar se lave lo mas pronto posible el lienzo, y que sea sobre todo exactamente lejivado.

Las letrinas correspondientes á este hospital, se tendrán tan limpias como se pueda, y muy bien oreadas. Deben situarse fuera de las salas, y siempre á una cierta distancia de los enfermos. Seria de desear que por medio de la corriente de las aguas, pudiesen continuamente quedar vaciadas, y echadas fuera las inmundicias. Deberían ser distribuidas de forma que hubiese algunas de ellas reservadas para el uso de ciertos enfermos. Ya se sabe el mal efecto de las exhalaciones que se despiden de las materias disentericas; por cuyo motivo no será necesario insistir mas sobre el particular.

En este local han de ser las aguas abundantes; cada cuadra deberia ser continuamente provista de este fluido; su utilidad es demasiado conocida en el concepto de poderlas lavar y tenerlas limpias. Ellas son en este establecimiento de una absoluta necesidad por lo que corresponde á la cocina, preparacion de medicamentos, baños y lavadero; en las mismas salas de los enfermos y de los convalecientes.

La accion del fuego en estos hospicios es generalmente útil y bastante conocida, mientras que sea tenida en una exacta medida. En general el de Chimeneas es preferible al de hornillo; su accion es menos

debilitante y fatigosa por el órgano pulmonal. Se sabe también que los hornillos presentan otro inconveniente que será espuesto en su lugar y tiempo. Su calor debe ser moderado y bastante para disipar la humedad de las cuadras.

Los alimentos que en ella deben usarse, han de ser atenta y escrupulosamente escogidos, y de una excelente preparacion á fin de que resulte un nutrimento sano. El regimen animal será usado con prudencia(1).

En la limpieza se ha de proceder con mucha actividad. Ella debe ser en estos lugares de salud, grande y continua. Se barrerá á menudo, vaciando los servicios con prontitud, y quitando rapidamente los lienzos que han servido al uso del enfermo y demas cosas. Me persuado que nadie ignora que el mucho cuidado en la limpieza, contribuye poderosamente á mantener la salubridad del ayre, que vicia la exhalacion pulmonal y cutanea de los enfermos.

Igualmente será menester un cuarto de baños en el cual cada nuevo enfermo luego de su arribo, será hechado, y bien lavado antes de colocarle en la cama que se le está destinada, fumigandole sus ropas con la mayor escrupulosidad en el oportuno zahumero. Esta practica será cuidadosamente repetida cuando salga del Hospital.

En nada se distinguirá el departamento sucio del sospechoso.

El de la patente tocada, solo se diferenciará de las dos anteriores en el número de enfermerias, que serán tres ó cuatro, las cuales tendrán ademas de las otras, salas de recambio para transportar los enfermos, facilitar de esta conformidad el medio de renovar el ayre y purificarle por las fumigaciones acidas de que hemos hablado; siendo la alteracion de este fluido en

---

(1) Este regimen animal solo se debe comprehender por lo que mira á los enfermos detenidos en los Lazaretos, y no por lo que respecta á los sanos existentes en ellos.

parte inevitable, al paso que aumenta mas sensiblemente, cuando son las enfermedades existentes en ellas de caracter maligno pestilencial, y cuando los focos que las producen son permanentes.

Como en las enfermerias de las anteriores patentes, es esencial separar de ellas todo enfermo de afeccion contagiosa, en estas últimas se aislarán religiosamente los enfermos inficionados de dolencias contagiosas agudas, de las que son de caracter cronico; secuestrando á los afectados de calentura de Hospital, amarilla, peste &c., si se quieren evitar sus rapidos progresos, y esterminar el contagio. Y se advierte que el fuego de hornillos presenta en las enfermerias de contagiosos por contacto, inconvenientes notables, cargandose del miasma por la aplicacion continua de las manos de estos enfermos, que son menos notables en los de las chimeneas. El regimen vegetal, es el que solo se usará en estas, porque asi lo requieren las dolencias contagiosas, agudas y cronicas.

Conviene que las puertas que conduzcan á las enfermerias de la patente tocada, sean guarnecidas de verjas dobles de fierro, al traves de las cuales se podrá hablar desde la patente sucia, y proveer sus asistentes de lo necesario.

Concentricamente á las tribunas en forma de aréa circular de los tres departamentos de este Lazareto, se colocará una capilla rodeada de petril y estacada, bastante alejada de ellas, magestuosamente elevada sobre algunas gradas, y rodeada de cristales á fin de que á un mismo tiempo todas las personas del Lazareto, á excepcion de los verdaderamente contagiados, puedan ver la misa, que celebrará el Sacerdote todos los Domingos y demas dias festivos del año.

Me parece inutil, decir que deberá ser provista de ropas adecuadas á la administracion de los Sacramentos y demas oficios divinos que prescribe nuestra Santa Religion.

Se colocarán como corresponde las habitaciones de los empleados del Lazareto, que deberán gobernar

este edificio, haciendo observar cuanto compete en materia de cuarentenas y espurgo, conforme lo disponga la Junta, sin comunicar ni rozar con los incomunicados. Tampoco faltarán en él, sus oficinas, cuerpo de guardia, un Zahumerio para fumigar los papeles y cartas, procedentes de cualquiera de estos departamentos; y un cuarto de baños para desnudarse; un lugar propio y bien dispuesto á efecto de tomar las declaraciones de los que acaban de llegar á este edificio Sanitario, y una cocina general para dichos empleados. En medio del Lazareto se fabricará una alta torre que domine y descubra todo cuanto haya y exista en él.

No se omitirá la formación de un cementerio general en este edificio, á la mayor distancia posible de las enfermerías, grande y espuesto al norte, con una cruz colocada en el centro. Los cadáveres serán enterrados profundamente. Los de enfermedades graves y contagiosas, lo serán con la cal viva.

Antes de finalizar lo que me he propuesto, sea-me permitido advertir, que á las enfermerías correspondientes á cada departamento, deberá señalarse una ropería copiosa en gorros, sabanas, mantas, capotes y camisas; camas de hierro con sus adecuados gergones de paja, y demas utensilios necesarios al servicio de los enfermos.

Todos estos departamentos, y demas edificios contenidos en él, quedarán distribuidos y respectivamente separados por altas paredes; en la inteligencia que puedan habitarlos sin roze las diversas tripulaciones que vayan entrando, y se hallen en distintas épocas de cuarentena y espurgo; circuyendo á la parte de afuera del Lazareto de dobles y altísimas murallas, oradadas con sus correspondientes puertas principales y de comunicacion, colocadas oportunamente en los puntos convenientes para entrar y salir comodamente cuando sea menester. A mi modo de pensar substituiria con preferencia y ventaja por la salud humana, á estas murallas de circuito, paredío de division y separacion, dilatadísimos y profundos fosos, que se harían accesibles á los

que se les permitiera la libre entrada con su pase correspondiente, descendiendo los puentes volantes destinados al intento.

El mejor orden exige que sean rotuladas y numeradas todas las llaves, puertas, instrumentos y maquinas que se necesiten para abrir, deshacer, y rehacer cuanto se halle conveniente á la purificacion y espurgo de lo que se introduzca de susceptible y no susceptible en los Lazaretos, cuyos edificios siendo generales contendrán en cada patente un lugar oportuno para los buques, á fin que puedan estar fondeados con seguridad y comodidad todo el tiempo de sus cuarentenas, y practicar cuanto les impongan las leyes sanitarias.

Tal vez admirará que no se halle en este plan de Lazareto un departamento para patente limpia, ó cuarentena de observacion; pero me persuado se aplaudirá este mi pensamiento luego de haber espuesto las fundadas razones que me asisten para escluir enteramente el inutil estorvo y dispendioso cargo que sin justa causa hasta aquí en todos los Lazaretos conocidos, se ha hecho experimentar á los navíos, sin mas utilidad que el interés y detrimento de las nobles especulaciones comerciales (1).

Animado de la sola conservacion y seguridad de la salud publica de nuestra benemerita Nacion; deseoso de la prosperidad y progreso del comercio español en ambos hemisferios, soy de dictamen que para conseguir un fin tan precioso, es indispensable la ereccion de dos Lazaretos generales en nuestro Reyno.

El primero será establecido en la costa meridional de la Península, apropiada al Comercio de Levante y Berberia con España, al que equivale el organizado de Mahon. Pocos puntos podrán indicarse en toda la Es-

---

(1) *Aqui seria del caso dar una noticia historica de los principales Lazaretos de Europa, y una descripcion topografica del de Mahon, lo que egecutaré en la obra que sobre el particular tengo principiada.*

paña meridional bañada por el mar Mediterraneo, más adecuados para servir de Lazareto general, que esta Isla, tanto por su situación nautico-geografica, como por su temperatura, frecuentemente batida por los nortes, su buen puerto y demas condiciones y circunstancias que concurren en él, que lo hacen recomendable y superior á todos cuantos conocemos en Europa.

El Lazareto de Mahon ofrece muchisima oportunidad para que todas las embarcaciones procedentes de las partes en donde la peste es endemica, y en las que la conservan permanente, hagan en él cuarentenas y espurgos antes de tocar en la Península. No es menos recomendable su facil relacion con las otras Baleares, toda la costa meridional de Europa desde el estrecho de Gibraltar hasta el de los Dardanelos, en que se incluyen la de España, Francia, Italia, Golfo de Venecia, Turquía Europea y el Archipiélago; el resto de la costa meridional de Asia, y toda la del norte de Africa hasta Ceuta; por manera que no hay puerto alguno de los parages insinuados de donde puedan venir las embarcaciones a un lugar mas á proposito que este Lazareto, para hacer comodamente en él su cuarentena y espurgo.

Facilmente se conocerá que el otro Lazareto general ha de ser erigido en las costas del Oceano en beneficio del comercio de las Americas, mar del norte y del Báltico. De todos cuantos puntos conozco en aquellas costas maritimas de nuestra Península, ninguno me parece mas apropiado á este interesante servicio como Cádiz, que ademas de contener cuanto sea menester, reúne en su localidad un puerto, que aunque le falta mucho para ser como el de Mahon, es bastante capaz para adimplir este tan importante fin.

A estos Lazaretos generales que debe contener nuestra España, hemos de añadir edificios en todas las Capitales de sus provincias asi maritimas como interiores, que se llamarán Lazaretos provinciales; y solo servirán en el unico caso de declararse en ellas alguna enfermedad contagiosa; sin poder por ningún motivo ni

causa la mas imperiosa, recibir en cuarentena embarcacion alguna en estos Lazaretos provinciales aunque sean maritimos. Reservando este esclusivo privilegio á los Lazaretos generales; con la diferencia que en el de Mahon, podrán unicamente aceptar las embarcaciones procedentes de todo el Mediterraneo, y demas hasta el estrecho de Gibraltar; y en el de Cádiz todas las de las otras partes mas allá de este punto; los cuales deberán ser el emporio de los dos principales puntos de comercio, conteniendo los Almacenes generales de sus mercaderías. Sirven al mismo tiempo estos Lazaretos de centro de espurgo para que se distribuyan desde aquí sin riesgo á las demas Islas, y Península; y sean el origen de nuestra futura prosperidad.

Un Lazareto general es imperfecto siempre que el puerto en donde existe no sea declarado franco, y reputado como extranjero en los demas dominios españoles, en quanto á la percepcion de derechos, salvas las precauciones para impedir la estraccion de moneda. Esto ha de ser asi, para que no provoquen á la introduccion clandestina de genero alguno de contrabando. Y no siendo de esta conformidad estarán continuamente espuestos los habitantes de los países que tengan Lazaretos generales, á ser devorados por alguna chispa pestilencial manada de ellos. La funesta historia de este azote nos ha enseñado muchas veces que una pequeña porcion de un genero apenas embebido de un foco deletereo ha bastado para apestar el continente. A esto contribuye mucho la avaricia de algunas gentes, la poca esperiencia de otras, y la crasa estupidez de muchas. Frecuentemente se ha visto de la noche á la mañana comparecer el contagio en casas donde se habian ocultado generos de contumaz, como lo tengo referido. En vista de lo que acabo de esponer, creo que nuestro ilustrado Gobierno, no vacilará en decretarlos como tales, comisionando luego despues un cierto numero de políticos y calculadores á fin que determinen el medio que ha de adoptarse para indem-

nizar á la Hacienda Nacional del ingreso de Aduana, que en el dia cubre en parte los gastos publicos; el modo de impedir la facilidad, que en el caso de franquicia de puerto se proporciona al contrabando; y el de recuperar el pretendido deterioro de nuestras fabricas, industria y comercio. Alejando de estos edificios todo motivo de contrabando, presidirá en los espurgos la mayor franqueza de parte de los empleados, y total seguridad de los efectos, para que puedan los interesados hacer libre y especial ostentacion de todos ellos. Asi lo exige la confianza general, y lo persuade la buena política (1).

### *NUEVA FORMACION DE JUNTAS DE SANIDAD.*

De nada sirven tan grandes establecimientos, si no hay quien los gobierne sabiamente, los dirija, ordene, haga egecutar y observar quanto se determine relativamente al espurgo de las substancias contaminantes, cuarentenas de los buques y personas, conservacion de los sugetos, destruccion de los miasmas, virus, desinfectando los cuerpos contaminados, y cambiar la disposicion de nuestro cuerpo á fin de que no seamos aptos á recibir la impresion contagiosa.

A este fin es que se nombrarán empleados internos y externos del Lazareto. Los primeros cuidarán y harán el servicio interior de este edificio; los otros dispondrán y ordenarán quanto convenga sobre el particular; en consecuencia estos son los que componen las Juntas de Sanidad.

Los empleados internos de los Lazaretos generales, serán un Alcaide, con su correspondiente escribano; un Teniente, dos Practicantes de Cirujía Medica, como facultativos de este edificio. Un capellan Parroco, tres Portereros, cuatro

---

(1) Debo confesar que en este escrito hay algunas ideas sacadas del impreso publicado en 1813 por mi amigo D. Manuel Rodriguez, titulado Lazareto de Mahon, y coordinadas á mi modo de ver.

rondines, uno de ellos será enterrador, otro perfumador, otro sacristan y el último cocinero. Diez enfermeros que serán tambien roperos y cocineros de la parte de Lazareto respectivo á su empleo; y veinte y cuatro guardas fijos del Lazareto con igual numero de supernumerarios, ó mas segun la residencia de barcos, y sus correspondientes mozos de cordel, cuatro de los guardas podrán servir de vigilantes en las torres de este edificio Sanitario. En la entrada de los puertos habrá un Diputado de salud, un Patron de bote de diligencia, y sus marineros necesarios; un piquete de guardia en el interior del Lazareto, y un cordon de tropa al exterior.

Los demas Lazaretos provinciales, carecerán de estos empleados á no ser que una epidemia contagiosa se manifieste; en cuyo caso los organizarán á escepcion de los guardas, en el orden que llevo dicho; reservando en los Lazaretos provinciales maritimos, como igualmente en sus correspondientes diputaciones litorales, el Diputado en la entrada del puerto, con su bote de diligencia, Patron y marineros.

Los empléados exteriores de los Lazaretos, componen las Juntas, que considero como las bases sobre que descansa la conservacion de la salud de los ciudadanos; las que divido en tres clases, añadiendo á estas sus diputaciones sanitarias de los correspondientes países litorales nacionales de cada una de estas Juntas de Sanidad.

La primera Junta es la Suprema Gubernativa del Reino, que será compuesta de sugetos instruidos en la higiena publica. Ella es y debe ser la principal y única que las demas deben reconocer en sus ordenes, arreglos y resoluciones.

Las segundas serán en número de dos, una en cada Lazareto general, que se llamarán Juntas Superiores de sanidad, formada cada una de ellas de igual número de Vocales. El Presidente será el Gefe Político donde lo haya, y en su defecto el Alcalde primer nombrado. Los vocales serán: el capitan del puerto; un

Consul de Levante ó Berberia, zelador de los empleados del Lazareto; en seguida un Medico inspector de epidemias, luego un Medico consultor (1); un Medico veterinario ó Albeytar, como tambien un Profesor de Farmacia que sea Quimico; inmediatamente el Procurador Sindico primer nombrado, con cuatro vocales mas igualmente Ciudadanos, que serán anualmente dos de ellos por turno Tesorero y Contador de estas Jun-tas, con su Secretario y Portero.

Ademas de estos se les agregará un Diputado de salud en la oficina de libre practica, existente en el puerto á este fin, con su vigilante, un Patron de bote, y dos marineros.

Las Juntas provinciales de Sanidad, tendrán un Presidente que será el Gefe Político, y en su defecto el Alcalde primer nombrado; en las que sean maritimas el Capitan del puerto será vocal de ellas; un Medico Consultor, un Albeytar, un Farmaceutico Quimico, el Procurador Sindico primer nombrado, como tambien dos otros vocales Ciudadanos, uno será Tesorero, y el otro Contador; un Secretario y el Portero.

Las diputaciones de sanidad de los países litorales dependientes de las Juntas, serán compuestas del Alcalde primer nombrado como Presidente; el Capitan del puerto como vocal, de un Medico Consultor, un Profesor de Farmacia que sea Quimico, el Procurador Sindico primer nombrado; mas un vocal Ciudadano, que será Tesorero y Contador á un tiempo, un Secretario y un Portero.

Todas las corporaciones dotadas de una diputacion de salud, á la entrada del puerto no espectante á Lazareto general, harán á un mismo tiempo con el Medico Consultor de su correspondiente Junta provincial

---

(1) *Queda evidenciado no ser esceptuados de estos empleos los Profesores graduados en Cirujia Medica, por contener estos individuos los requisitos necesarios, por lo que, les permite la ley ser empleados en este ramo.*

de sanidad ó diputacion litoral, el servicio en la oficina de libre practica perteneciente á su jurisdiccion.

Muchos de mis lectores hallarán tal vez estraño que ponga un Medico Veterinario, y un Farmaceutico Quimico, como vocales natos de las Juntas sanitarias con voz y voto en ellas, y que no haga mencion de Cirujano si es puro romancista. Ya haré ver la importancia de los dos primeros; y luego se penetrarán del motivo que me impele á escluir este último de las tales corporaciones. La presencia del tal Cirujano es tanto mas inutil en las Juntas de sanidad, en cuanto son secundarios los auxilios que de él se necesitan en las enfermedades contagiosas, y sobre todo la peste; de forma que en aquellas el Cirujano no tiene otra intervencion que egécutar el mecanismo de alguna leve operacion cuando el Medico y los Profesores graduados en Cirujía Médica la consideran precisa. Por esta consideracion pongo en el numero de empleados internos del Lazareto, dos instruidos Practicantes de Cirujia Medica para desempeñar debidamente este grandioso encargo, quienes con el sabio parecer del Medico Inspector y Consultor de las Juntas, servirán de mayor utilidad y ventaja á los pacientes detenidos en las enfermerías de estos edificios.

Parece no requerirse en las Juntas, la menor presencia de letrado como vocal Juez en ellas; si las Córtes forman por la utilidad de las demas un código de leyes penales de sanidad; y si la Junta Suprema del Reino compone un reglamento de policia y gobierno para el tiempo de salud, con separacion del que hubiere de regir continuando los periodicos epidemicos; en que constase el arreglo de las Juntas, los deberes de los vocales, las obligaciones de los empleados y cuarentenarios, el motivo de cuarentenas y espurgos, con el de enfermos y muertos. Por lo que podrá consultar el Diccionario de Rozier, Tratado de salud de los Pueblos, Feyjoo, Biblioteca del Padre de familia, Viaje de Anacharsis, Diccionario de higiena, Diccionario historico, Descripcion de los Lazaretos por Howard, Muratori, Cenac, Cardenal Gastaldo, Ranchin, Papon, Fornés,

Freyllas, Diaz Salgado, Perez de Escobar, los autos acordados 16 del lib. 6. tit. 18, y el de 76. lib. 2. tit. 6, y la Cedula de Felipe V. de 10 de Octubre de 1721: que me parece contienen cuanto puede desearse en este particular.

Sin embargo de tener todo el respeto que es debido á nuestro Soberano Congreso, seame permitido hacer presente, que aunque la Constitucion Política de la Nacion restituye á todos los españoles la dignidad de Ciudadanos, se contó menos para la formacion de las Juntas de sanidad con la sabiduría y el merito, que con la riqueza y el poder, sin que fuera nulidad para dejar de ser vocal, la ignorancia, la pusilaminidad, y el roze de los intereses del publico con los particulares, que rara vez concurren con las medidas activas y rigurosas de la policia sanitaria. Para que esto no suceda así, deberán sacarse los vocales no facultativos de todas las clases del estado, que posean las cualidades y requisitos por serlo, pues siendo la salud individual una alhaja propia que nadie enajena para ceder á otro, pertenece á cada uno su conservacion. Por este principio tan simple como luminoso, se deduce corresponder á todos la vigilancia y uso de los medios que aseguran la salud de los pueblos, de cuyo derecho no ha podido defraudarse á las cabezas de familias sin comprometerlas, y á los que de ellas dependen.

Segun lo que acabo de referir, me parece que las nuevas Juntas de sanidad, deberán componerse de socios que á la autoridad del mando, y á la confianza que induzcan las personas, unan la sabiduría, la firmeza, la actividad, el desinterés, y el verdadero celo, quienes con el número de empleádos necesarios, instruidos, honrados y de escrupulosa conducta, egérzan sus órdenes; separando de estas tan distinguidas corporaciones, todos los individuos que gocen de relaciones directas ó indirectas en el comercio, como que son muchisimos los funestos casos que podria patentizar, cuyos resultados demuestran lo defectuosos que pueden ser semejantes empleádos en materia de sanidad, ma-

yormente en los Lazaretos generales (1). No son menos insuficientes para evacuar tan altas comisiones las personas iliteratas, porque no ven por lo comun, durante la triste escena de una ciudad contagiada, que con los ojos materiales que conducen á su obscura imaginacion los objetos desfigurados y monstruosos. Así es que sus discusiones son desatinadas, sus obras se egécutan con atolondramiento y sin connexion; y estando trocada la administracion de los asuntos para que cada uno es útil, ha sido en todos tiempos causa de las desgracias de los pueblos, de la arbitrariedad del gobierno, y de la horrorosa organización de las instituciones civiles.

Penetrado de esta verdad incontestable, determinaré que el Alcayde y su Teniente del Lazareto, y el Diputado de la entrada del puerto, serán sugetos de acrisolada conducta, agiles, practicos en materia de sanidad, inteligentes, polilingües, y que no tengan ningun giro de especulacion comercial. No veo razon bastante fundamental para prevenir en los reglamentos sanitarios, que el Gefe principal de los empleádos internos del Lazareto, sea precisamente soltero. Si se atiende que esto es un resumen sanitario, se convencerán luego que cumplo con lo prometido, aunque pase en silencio las atribuciones de los sobre mencionados empleádos.

Para ser facultativo interno del Lazareto, deberán haber cursado competentemente el número de años que prescribe la ley en una Universidad de España, y que tenga el titulo de licenciado en Cirujia Medica, eligiendolos de entre los mas sobresalientes y experimentados en materia de contagios. Seria muy del caso, que ademas del castellano, estuviesen bien impuestos en el

---

(1) *No dejo de respetar todo ciudadano comerciante como Español honrado, la condicion del cual debe ser considerada una de las mas útiles para el bien, y conservacion del estado; conformandome solo en este uso de exclusion á lo prevenido de que todo empleádo no puede hacer negocio alguno correspondiente al ramo de su empleo.*

idioma francés, italiano é inglés. Habitarán en el Lazareto del cual no podrán salir en caso de incomunicación, sin licencia de la Junta, y de ningún modo cuando haya enfermos. Esto que acabo de decir se comprende por el que esté de semana; y si el Médico Inspector ó Consultor, hallase conveniente se encerrase el que está de guarda con los enfermos, pasará el otro inmediatamente á hacer los demás servicios de su facultad en los restantes puntos del Lazareto. No determinarán nada por sí mismos en lo que mire á los enfermos de este edificio, sin intervención del Consultor ó Inspector á no ser en cosas ligeras, ó en circunstancias urgentes, dando parte de lo acaecido al llegar su Jefe facultativo. Será de su cargo preparar y tener pronto los vendajes, máquinas para fracturas, y dislocaciones; estar competentemente prevenidos de trapos, hilas, estopa y ventosas; de estuches instrumentales portátiles de Cirujía, provistos de los instrumentos de la amputación y trepano. No faltos de algalias de plata, elasticas de todos calibres, para todo sexo y edad. Tendrán á su responsabilidad el botiquin, y en ellos competirá despachar las medicinas después de la visita, entregándolas á quienes competan por medio del Rondin enterrador, notando en un libro todas las recetas, y el nombre para quienes han sido despachadas, el cual deberá firmarse diariamente por el Médico Consultor.

Los facultativos internos del Lazareto en el intermedio de morir, ó sanar los enfermos de estas enfermedades, tendrán que dar á la Junta, por medio del Alcayde, por mañana y tarde, un parte relativo al curso, anomalías y estado de la enfermedad, el modo de tratarlas, y los medicamentos que le han sido administrados; como igualmente del regimen en ellos observado. A estos espectará la obligación de ejecutar las aberturas cadavericas tantas cuantas veces las hallen convenientes el Médico Consultor é Inspector; entregando el día posterior á estos facultativos de la Junta de sanidad, la descripción de todo cuanto han ob-

servado existir en el cadaver.

El individuo que ocupe la plaza de Capellan Parroco del Lazareto, será un sugeto de conocida ciencia y costumbres; versado en el trato de enfermos é inteligente en idiomas extranjeros. Celebrará Misa como queda dicho, administrará todos cuantos Sacramentos sean menester á los cuarentenarios y demas empleados, del modo que prevengan los arreglos sanitarios; y haciendo como estos sus feligreses cuanto mas dispone nuestra Santa Religion. Su habitacion será en el Lazareto. Recibirá por inventario los vasos Sagrados y ornamentos de la Capilla, custodiandolos con el aseo y decoro correspondiente, y no egecutará ninguna de sus funciones, sin dar antes aviso al Alcayde.

El escribiente de este Alcayde, ademas de poseer à fondo la lengua castellana, ha de ser muy corriente en la composicion de un papel; y escribirá cuanto le mande su Gefe.

Los Guardas, Vigilantes y Porteros, sobre haber de estar iniciados en la manipulacion de los preservativos y del contagio, serán dotados de exactitud, zelo, vigilancia y actividad para el desempeño de su comision, y sabrán leer y escribir.

Se nombrarán para Enfermeros aquellas personas que posean un caracter dulce, amable, humano, practicos en todo cuanto puede exigir el cuidado del doliente; deben ademas saber preparar los caldos y alimentos que ordenen los facultativos; lavar, cuidar, y fumigar las ropas y cuadras de los hospicios; notando toda la ropa que hayan sacado para el servicio del enfermo, y demas gastos que han tenido que hacer para habilitarlas en el estado de ser entregadas y custodiadas en su correspondiente ropería.

Los Rondines han de ser elegidos de la clase de hombres robustos y fuertes, para poder hacer sus rondas nocturnas en el interior del Lazareto, á fin de evitar todo desorden, ya en la tranquilidad de los individuos, ya en la infraccion de leyes de policia sanitaria existiendo en ellos las circunstancias que se requieren.

para el desempeño de las demas atribuciones que les quedan señaladas en este escrito. Seame permitido decir al que ocupe el puesto de enterrador, que ademas de observar en este misericordioso acto lo que le queda advertido hablando de cementerios, conviene para su conservacion, que siendo muertos de enfermedad contagiosa, evite todo contacto y roze con ellos, y á este fin los agarrará con un garabato.

No se como puede uno adoptar en medio de tan resplandecientes luces fisico-quimicas que hoy poseemos, el antiguo metodo de hacer devorar por las llamas las ropas del individuo muerto de enfermedad contagiosa, y particularmente de peste. Sin embargo de ser esta practica aun en el dia observada en el mayor número de Lazaretos, por mi parte la encuentro tonta y abominable, á tal punto que no puedo hacerme cargo de tan barbaro procedimiento, al paso que los que curan de iguales dolencias, las tienen enteramente libertadas del destructor incendio, y el solo espurgo basta para exímirlas de todo foco contagioso. No podré desistir de mi justa pretension mientras no se me pruebe matemáticamente que el que muere de una enfermedad contagiosa, la ha sufrido á un mas fuerte grado de malignidad, que los que curan completamente de ella, y que los cuerpos desinfectantes de las ropas de estos últimos, pierden su propiedad destructora de estos miasmas, luego que se aplican á los efectos de los muertos de contagio.

Por lo que pertenece á los marineros de la falua de la entrada del puerto, solo se exigirá conozcan perfectamente su oficio y que obedezcan el Diputado.

El cuerpo de guardia del interior del Lazareto, quedará á las ordenes del Alcayde y le obedecerán en todo cuanto les mandáre.

Será de la obligacion del cordon exterior de tropas de este edificio, que nadie se aproxime al punto señalado, mientras no se presente al Gefe de esta tropa un permiso de la Junta, en el cual pondrá su visto bueno.

Segun el sabio plan del Gobierno actual, ha de ser de su sagrada obligacion nombrar el Gefe Político, y en su defecto el Alcalde primer nombrado, Presidentes de las Juntas de Sanidad y de sus respectivas diputaciones, supuesto que estos individuos son los únicos que gozan del fuero de primer miembro del gobierno político, que exige se ocupen en tan digno y distintivo empleo, como es el de la conservacion y vida de sus conciudadanos, quienes han sido elegidos por sus Padres y Protectores de sus derechos, y consiliadores de sus desavenencias.

Es igualmente esencial la presencia del Capitan del puerto en las Juntas de sanidad existentes en las partes maritimas, para que haga cumplir á sus dependientes con aquella severidad que requiere las determinaciones y ordenes de salubridad y bien publico, dadas por las corporaciones á quienes pertenece este tan delicado é importante ramo de salud.

Me parece conveniente que el facultativo Inspector de epidemias, y el Consultor de las Juntas de sanidad, sean elegidos de la clase de los profesores de mayores luces, que á un talento despejado unan la calidad de literatos, de clinicos è instruidos en todas las partes de la Medicina; los que desde muchachos hayan sido aplicados y distinguidos en sus estudios preliminares, despues sabiamente impuestos en los principios de su facultad en Universidades acreditadas, á la cabecera de los enfermos en grandes hospitales, en vastas poblaciones y en medio de numerosas epidemias; los que sobresaliendo en su instruccion, estén acreditados por sus escritos, aplicados y celosos del bien de la humanidad, en particular, uniendo á esto la universalidad en los Idiomas. Será tambien un dón precioso en ellos, la popularidad en el trato con los extranjeros, el conocimiento práctico de las cuarentenas, Lazaretos, contagios y pestes; lo que les imprimirá el sello de las atribuciones mas recomendables que se necesitan para desempeñar tan ardua comision.

El Medico Inspector de epidemias y el Consultor

de las Juntas de sanidad, son en primer lugar en estas corporaciones, á causa de su profesion; como que son los mas ilustrados por la Filosofía de Descartes y Newton; y por la Fisica de Nollet, Brisson, Haüy, Biot &c; los principios de la doctrina de los cuales han contribuido en efecto à aclarar la esplicacion de los miasmas, de los focos; el conocimiento de las esferas de actividad, el influjo del calorico, el poder absorbente de los cuerpos animados, y la manipulacion de los espurgos. En una palabra las leyes de sanidad son obra de nuestros doctos predecesores.

A la ciencia Medica se debe à si mismo el conocimiento de la naturaleza contagiante de los focos, la certidumbre de su duracion, y la facilidad de transmitirse de un modo constante, pegados los miasmas à las ropas, hasta países muy remotos; asi como el de la fuerza divergente, que dá à estos mismos focos el calorico; la facilidad de multiplicarse, las atmosferas cerradas, la de insinuarse, adherirse y esconderse en los poros de los muebles, entre los tegidos de las ropas, y en el cuerpo mucoso subepidermico de los animales. Con estos sanos principios tan sencillos como ciertos, han explicado los hijos del anciano de Coos porqué una vez infestada toda la Provenza por un fardo de ropas procedentes del Levante en el siglo catorce, repitió diez veces la misma plaga en el espacio de cincuenta años; porque Marsella fué desolada tantas veces por el contagio desde mil cuatrocientos setenta y seis, hasta mil quinientos noventa y ocho; porque cada año se reproduce en Turquía la peste levantina; en los Estados-Unidos la amarilla; y porqué se ha hecho endémica esta dolencia en el Mediodia de nuestra Península desde mil ochocientos acá.

A los profundos estudios del facultativo, y á sus infatigables tareas, es debido el conocimiento de las estaciones, el estado de bilificacion en que nos hallamos durante los veranos ardientes, precedidos de otoños, inviernos, y primaveras frias y humedas. Ellos son los únicos que han podido descubrir, asi como por las mo-

dificaciones que inducen en los contagios el frio, las lluvias, los vientos y las frutas; el origen de la variedad de epidemias, la causa de repetirse en ciertas ocasiones, de durar mas ó menos, de desaparecer en unos años, y de reproducirse en otros, de afectar ciertas personas con preferencia. El Filosofo escudriña, compara, y sabe sorprender à la naturaleza, à veces hasta en sus mas reconditas operaciones, y lo que à él es mas conveniente y útil, para el estúpido pueblo es confuso, improbable y dañoso.

Los Profesores del arte de curar, son los que conocen las enfermedades, sus causas y diferencias, los que están en el caso de preveer posiblemente las venideras, la naturaleza de las reynantes, el influjo de las estaciones, la modificación que induce el clima, los alimentos y las pasiones; estos que empapados en las ciencias naturales y medicina, son los únicos que distinguirán los casos que han de referirse à algunas constituciones pertenecientes à otras epidemias, aplicables à la que se discute. Es menester confesar que ellos son los únicos que poseen el conocimiento de los medios preservativos y curativos que se adaptan, segun los principios fisiologicos mas constantes é irrefragables, y los que pueden rebatir con criterio y buena logica los errores acreditados, siendo perjudiciales. Es menester convenir que para fundar un dictamen científico, se necesita analizar el punto que se propone; él es el que está despojado de los incidentes que lo obscurecen, y puede deducir de él las consecuencias y resolverlas.

De aquí sucede que el Físico medita à sangre fria en su gabinete los estragos à que dá lugar el descuido, la condescendencia y el desorden, calcula las dificultades, que se oponen à que la Medicina preservativa produzca sus beneficos efectos, y seguro de los medios que convienen adoptarse, sale con afán armado del trueno de la elocuencia y del rayo de la sabiduría, à preservar con el egeemplo los instantes de ponerlo en egecucion; conoce los numerosos medios de

propagacion, la facilidad con que se producen, y los terribles estragos que causan. No desmaya porque ha medido anticipadamente el poder desinfectante de los gases, la virtud del secuestro, de las lluvias, del frio, de la ventilacion y de la limpieza: se lisongea de que podrá con su actividad, dar un dia de consuelo al desgraciado vecindario que padece.

¿Anhelaranse por ventura razones mas solidas para probar que los facultativos, deben ser los primeros por justicia y derecho que han de ser vocales natos con voz y voto en las Juntas de Sanidad? Esta irrefragable verdad ha sido conocida en los tiempos mas remotos, á tal punto, que los Hebreos considerando á los Medicos como unicos capaces de desempeñar esta tan alta comision, confirieron la policia de los Leprosos á un Sacerdote Medico. En el Reino de Mallorca en el siglo XV. constituyeron un Medico Morbero para velar sobre la conservacion de la salud de sus habitantes. El despechador de Valencia, los Alcaldes de lepra creados por los Monarcas Catolicos en 1477, 1491 y 1498, eran todos Profesores de la ciencia Medica; en nada se parecen habiendo sido activos y jurisdiccionales, á los subordinados Inspectores de epidemias y Consultores de Sanidad actuales.

Aquellos observadores no tenian mas travas que las de la Ley, determinavan por sí lo conveniente, y podian multar hasta diez mil maravedis á los que no obedecian sus ordenes. ( Así en poca diferencia está en el dia establecido en Gibraltar y París. ) Estos reducidos á una representacion secundaria y pasiva, nada pueden egecutar sin la voluntad de las Juntas, Gobernadores, Corregidores, Ayuntamientos, Alcaldes y otras Autoridades, los cuales privados por lo comun de ideas cientificas de higiene publica, en lugar de alentar el celo de los facultativos, tal vez lo contrarian, modifican ó varian, segun su capricho y particulares miras. Me atrevo á decir que el haber privado á los Medicos de la administracion activa en los establecimientos de salud, ha hecho cometer á los Gobier-

nos los mas crasos errores.

¡Alto aquí! y vamos á detallar las obligaciones que corresponden al Medico Inspector de las Juntas de Sanidad. Será de su obligacion tener un exacto diario en que por constituciones epidemicas conste del modo mas cierto y positivo, el número de enfermos que ha habido en los pueblos de su dependencia, por lo que cada facultativo existente en ellos, tendrá mensualmente que mandarle una noticia individual sobre este particular, con las cuales y las que reciba del Lazareto, segun los partes que los facultativos internos mandarán diariamente á las Juntas, podrá comparar la diferencia entre unos y otros de la naturaleza de las dolencias, su curso, terminacion, metodo curativo y preservativo, y todo cuanto pudiese averiguar acerca de la procedencia de la enfermedad, su desarrollo, progreso y fin; debiendo constar por estaciones y meses en sesiones aparte en el mismo diario, el estado de salud de las costas de la Península y de todas las del Mediterraneo en quanto fuere posible; sirviendose para ello de los escritos publicos, de las correspondencias con los Alcaldes de fiebre amarilla, de las declaraciones é informes de los capitanes de buques, pasajeros y tripulaciones; y formando anualmente un extracto que se consignará en el archivo sanitario de su correspondiente Junta, para servir á la formacion de la de Lazaretos, que se dará al público cuando la Suprema hallase conveniente. El Medico Inspector tendrá que trasferirse á qualquiera pueblo de la dependencia de la Junta Sanitaria de que fuese vocal, luego que se declare en ellos una epidemia, para informarse de su naturaleza y plan curativo con los facultativos existentes en ellos; observará con estos su marcha y caracter, y les prescribirá el metodo conveniente de tratarla, denotandoles el medio de precaverse y destruir su propagacion. Avisará por un impreso semanalmente de todas aquellas reglas higiénicas propias á este fin; como igualmente en el Lazareto siempre que llegue un tal acontecimiento. Y caso que en los pueblos de su jurisdic-

don muera alguno repentinamente será de sagrada obligación que el Comisario de su barrio avise por el conducto competente á la Junta, para que lo hagan reconocer por el Inspector, á fin que determine si la enfermedad de que ha fallecido es de la naturaleza contagiosa, y no se sepulturá sin el permiso de este facultativo (1), dando aviso á la Junta de cuanto llegase en estos asuntos.

Pasará diariamente el Consultor á hacer su visita al Lazareto, si hay enfermedades estacionales, no contagiosas ni epidémicas; conferenciará y determinará segun la relacion de los facultativos internos de este edificio, y lo que observa con los dolientes, de los medicamentos, regimen y demas circunstancias convenientes á estos casos.

---

(1) Sabio es el real decreto que no permite sepultar á nadie que veinte y cuatro horas despues de su muerte, pero aun es mas sabia la famosa institucion establecida en algunos pueblos de Europa, que por reglamento de policía encargan á intruidos Facultativos de asegurarse antes de enterrar los individuos si su muerte es real ó aparente, por no ser las demas veces bastante las veinte y cuatro horas para poder determinar el primer estado de descomposicion, que conforme la publica opinion adoptada pueden bastarnos é impedirnos del error de confundir los verdaderos muertos, de los que solo lo son en apariencia; siendo muy amargo y sensible que por una equivocacion involuntaria cubran en un feretro, y libren, á la fermentacion putrida dentro un sepulcro un hombre igualmente precioso á la sociedad y á su familia, por haberlo creido rendido y acabado de vivir por una fuerte enfermedad, mientras que su muerte no era mas que incierta; y que podria ser llamado de nuevo á su salud, y cumplir aun por espacio de muchos años las sagradas obligaciones pertenecientes á un Ciudadano, á un Esposo á un Padre y á un amigo.

Tamaños ejemplos de equivocacion, son aun en el dia frecuentemente anunciados en los periodicos.

Si las enfermedades fuesen epidémicas ó contagiosas, egecutará su visita mañana y tarde, convocando en tales ocasiones las luces del Medico Inspector; y solo á estos dos últimos será reservado el esclusivo derecho en los casos mas espinosos pedir á la Junta llamen á otros facultativos del pueblo, para que den su dictamen, debiendo transferirse con ellos á los lugares que conviniese al intento, presenciaren las aberturas cadavericas y observaciones particulares que creyesen indispensables practicar por el bien de la humanidad. En los Puertos el Consultor tendrá la religiosa obligacion de asistir con el Diputado de Salud, para reconocer de aspecto los individuos de los buques en el acto de su habilitacion; y en ausencia y enfermedades del Inspector hará el Consultor sus veces, como lo egecutará el Inspector por este último en iguales circunstancias.

No se podrá nombrar Medico veterinario vocal de las Juntas de Sanidad, ninguno de aquellos Albeitares intrusos en esta parte de medicina de los animales; y como este orden de facultativos no es menos importante para el bien de la Sociedad, que los que se destinan á la conservacion del hombre, será menester que para ocupar el distinguido empleo de que tratamos, sea instruido en los primitivos estudios, excelente naturalista, profundo anatomico, fisiologico é higiene zoológica comparada; conozca perfectamente la materia medica y terapeutica adoptada á su profesion, en la Medicina practica veterinaria, y muy familiarizado en las epidemias epizootias que á menudo destruyen fulminantemente las razas de entes irracionales; á fin que por sus vastos conocimientos puedan merecer en las corporaciones sanitarias á que pertenezcan, la estimacion y aprecio de nuestros distinguidos agricultores y propietarios.

Las obligaciones del Medico veterinario, serán las mismas que las del Inspector, siempre que los azotes epidémicos lleguen entre los brutos; con la diferencia que el Consultor, ni el Inspector, no tendrán que encargarse de su ramo, ni aquel del correspondiente á

los últimos.

Si como creo, queda evidenciada la necesidad de que los Medicos sean vocales natos en las Juntas Sanitarias, no será difícil demostrar tambien lo útil que seria en ellas la presencia de los Medicos veterinarios. Estos deben serlo como únicos que pueden ilustrar las Juntas de Salud por lo que mira á las enfermedades epizootias, su influjo con la salud de los hombres y demas animales, la atencion que han de tener sobre ellos, las reglas de higiene y policia veteriana medical, adaptables á estas familias de individuos, el modo de precaverlas, destruirlas, aniquilarlas, restablacerlas y radicalmente curarlas; si son contagiosas, de que causa dependen, y las circunstancias que pueden ocurrir por ser dañosas sus carnes á la salud de los hombres.

Escogerán entre los muchos Profesores científicos de Farmacia que egércen su facultad, para emplearlos en estas comisiones de las Juntas de Sanidad, los que ademas de poseer la ciencia farmaceutica con distincion, conozcan perfectamente las accesorias correspondientes á esta delicada profesion y que sea profundo Quimico, para que pueda él unido con los demas Facultativos, aclarar, descubrir y romper el denso velo que cubre y tiene aun embuelto todo lo perteneciente al contagio; dirijir y componer por si solos cuantas maquinas se necesiten para las fumigaciones, hallando los Medicos ser un tal medio adaptable, que abunde como los demas su opinion en las sesiones, analize con seguridad y perfeccion el ayre, los miasmas, los demas cuerpos é ingredientes que considere el Inspector, Consultor y Veterinario, ser útiles por el bien de la humanidad y progresos de este tan importantísimo ramo.

Sobre preparar, el Profesor de Farmacia Quimico por cuenta de la Junta, todo lo que sea conveniente á las fumigaciones y cuanto se necesiten al intento; observará y esplicará el modo de egecutarlas, las conducirá, presenciará si es menester, hará cuantos analisis se hallen oportunos para conocer las cualidades in-

salubres de los alimentos y otras substancias que sirven al sustento y costumbre del hombre social. Preparará un botiquin para el uso de los Facultativos encargados de los enfermos del Lazareto, provisto de todo cuanto halle conveniente el Inspector y Consultor, reemplazandole cuando ellos juzguen necesario con intervencion de la Junta.

La experiencia nos enseña diariamente de cuanta importancia es la presencia del Farmaceutico Quimico en las Juntas de Sanidad. A estos queda reservado el modo de esplicar, como competente á su facultad, la atraccion y afinidad de los cuerpos, la accion del calorico, de la luz, del fluido electrico, galvanico y magnetico sobre de ellos; la divisibilidad y estensibilidad de la materia; la elasticidad, densibilidad, volubilidad, compresibilidad y presion de los fluidos; lo que es disolucion, como se egecuta la fusion, con que terminos deben comprender la oxigenacion, desoxigenacion, acidificacion y propiedad neutralisante, fenomenos que tan á menudo llegan en los entes de la naturaleza y en los laboratorios quimicos. Ellos son los únicos que nos harán comprender la diferencia que existe entre la palabra evaporacion y vaporacion, lo que se ha de entender por ductilidad y vibracion de los metales; del movimiento de los cuerpos, la accion reciproca entre ellos, el conocimiento exacto de los principios correspondientes á cada substancia, su justa proporcion, el modo de separarlos y reunirlos; como deben conocer y distinguir cada uno de ellos; trabajar los acidos y demas preparaciones, y propiedades entre si; cuales son los aparatos que se necesitan, el modo de colocarlos y coordinarlos al intento en su laboratorio, ó en la parte que sea menester. Con esta ciencia se aprende á conocer la naturaleza de los miasmas, virus y otros cuerpos, los principios integrantes que los componen; igualmente de las exhalaciones que se levantan en la putrefaccion organica del animal y vegetal. Ellos conocen y esplican de que modo se forman, cuales son las circunstancias que ocurren en este acto tan sublime, como

es el de diversos grados de destruccion de los cuerpos dotados de existencia vital; de que naturaleza son los antiputridos, como se han de corregir, aniquilar y destruir las mofetas y ayres mefíticos, de que manera se han de modificar y consumir las emanaciones deletereas. El Farmaceutico Quimico, es el único sin duda, que nos podrá hacer conocer si una substancia comestible queda alterada, de que principios consta la parte venenosa que contiene; de que conformidad y con que ingrediente un licor ha sido sofisticado, cual es el cuerpo que le han combinado; que es lo que le falta para ser saludable, propio á la nutricion y conservacion de nuestra vida y salud (1).

Segun lo que llevo espuesto me parece haber demostrado fisicamente las eminentes razones que reclaman con justicia, la presencia del Medico Veterinario y Profesor de Farmacia Quimico, como miembros activos de las corporaciones de Sanidad, y si esto no bastara para concederme esta incontestable verdad, añadiré en apoyo de mi recta pretension, que en París penetrados de su importancia en esta materia, parece haber solo confiado este ramo á Agronomos, á Médicos, á Veterinarios y Boticarios fisico-quimicos, quienes reunidos forman la Junta de Sanidad, como solos capaces de desempeñar tan grandiosa y noble comision (2).

---

(1) Ningun Autor ha tratado con mas perspicacia este punto que Remer en su obra intitulada: (*Police Judiciaire Pharmaco-Chimique*), traducida del Aleman al Francés por Bouillon Lagrange, y publicada en Paris por este último en 1816.

(2) Habia mas de ocho meses que este opusculo estaba concluido, cuando llegó á mis manos la obra del Catedratico Balcells intitulada: *Importancia de la Farmacia en la Sociedad*, impresa en Madrid en 1820. En esta como en la mia queda justificada la utilidad de que el Farmaceutico sea admitido vocal de las Juntas de Sanidad, y mas de seis meses se habian cumplido de su fi-

El motivo de poner un Consul de Levante ó de Berbería como vocal nato de las Juntas de Sanidad de Lazaretos generales zelador de sus empleados internos, es porque se lo merece tanto mas por su distinguido empleo en los lugares donde existen por lo comun enfermedades contagiosas, y sobre todo la peste, en cuanto nos podrán instruir por sus conocimientos literarios, y tambien por su esperiencia en estas dolencias ( aunque las mas veces rutinaria ), en las medidas de policia que han de adaptarse y ponerse en egecucion, todas las veces que se presente el temible y desolador azote pestilencial, ú otro mortifero contagio.

Será de sagrada obligacion del vocal zelador ir á lo menos una vez diaria al Lazareto á la hora determinada por la Junta, para vigilar, observar escrupulosamente los reglamentos de Sanidad aprobados en Junta, hacer obedecer las ordenes y regimen que estos dieren en cuerpo, acriminar, arrestar, é imponer algunos castigos ligeros si fuesen necesarios para contener á los cuarentenarios y empleados discolos, atendiendo para ello á las leyes que hubiesen sancionado las Córtes.

Y siendo este Zelador el Padre de todos los que se hallen bajo la jurisdiccion de Sanidad, así empleados como cuarentenarios, concilie y consuele estos desgraciados á fin que vivan en buena harmonía, y contribuya de todos modos al feliz desempeño del importante uso á que son destinados estos edificios.

Me parece que para ser constituido vocal ciudadano no facultativo de las Juntas de Sanidad ó de sus diputaciones sanitarias, será menester estén muy bien instruidos en los principales idiomas, en las reglas preservativas y en su manejo; que posean un sumo conocimiento de los códigos de sanidad, y de las obras escritas exprofeso sobre esta materia. Será igualmente necesario que sepan con perfeccion la aritmetica, la

---

*nalizacion, cuando recibí el ante mencionado escrito de Remer.*

ciencia del calculo, el modo de coordinar los libros de cuenta y razon, para poder cumplir con distincion y rectitud este encargo.

Tendrán que repartirse semanalmente el servicio que ellos y los demas vocales hayan determinado en sesion, y cuanto se ofrezca en las oficinas pertenecientes á la Sanidad.

Por último, á fin de quitar toda duda y sospecha en lo sucesivo por lo que mira á la cuenta y razon, evitar imposiciones y desigualdades en nuestros Lazaretos inadecuadas, que muchas veces podrian ser tiranicas á los que deben costearlas, y de aqui suceder mil desatinos é injusticias, seria importante que la Suprema formase un arancel general é invariable fundado en bases equitativas, no menos con respecto á los contribuyentes, quanto al objeto á que se destinan. Esto infundiria confianza, evitaria toda vejacion á los particulares, y no dejaría lugar á la arbitrariedad, á las conmutaciones, á las connivencias, ni á alguna de tantas socaliñas como sabe inventar la ambicion para sacar partido de ellas.

El Tesorero que será uno de estos vocales como lo tengo espuesto, tendrá que recibir, pagar y conservar los caudales de Sanidad; á cuyo efecto deberá prestar caucion, y abonarsele un tanto por ciento.

El Contador que será de igual clase que el Tesorero, autorizará con su dese todas las pagas, sin cuyo requisito, no las satisfará el Tesorero; debiendo tener éste noticia motivada de lo que pagase é interviniese, esto es, de todas las partidas aprobadas en Junta, y justificadas en el mismo recibo con el constante del Secretario; por manera que siguiendo el Tesorero y Contador la exactitud, se darán por desempeñadas sus funciones, despues de reconocidas y firmadas por el Presidente las cuentas al fin del año; pasando estas para aprobacion y finiquito, y las de las Diputaciones litorales á sus Superiores, y estas con las suyas correspondientes á la Suprema para su completo examen; la cual hallandolas conformes, expedirá

su aprobacion à las que corresponde, y estas à las demas, entregando al Tesorero una copia autorizada.

Será otro deber del Contador, ademas de las funciones que le están especificadas, girar la cuenta del adeudo de cada embarcacion que hubiere sido detenida en los Lazaretos generales, en los de capitales de Provincias maritimas, y en las diputaciones litorales, por los haberes diarios que habrán de dar al Alcayde del Lazareto cuando lo haya, y al Diputado de Salud de la oficina de libre platica en los demas; y comprobada por el Secretario, la pasará al Tesorero á fin que perciba su importe.

Añádese á lo que se ha espuesto en lo que mira al vocal semanero, que será de su cargo efectuar y examinar el exacto regimen de las ordenes del Lazareto, una inspeccion en los ocho dias, y mas si el caso lo requiere.

Es de derecho y justicia comprehender en el numero de miembros sanitarios al Procurador Sindico primer nombrado, porque siendo este la Atalaya que descubre cuanto conviene egecutar en favor y prosperidad del pueblo, será un Fiscal de estas Juntas que reclamará de todos sus vocales el cumplimiento de todas aquellas disposiciones que se contemplan útiles y necesarias á la seguridad de los vivientes, y conservacion de sus vidas y salud.

Siendo el Procurador Sindico Fiscal de estas corporaciones, como lo es del Ayuntamiento, tendrá que alentar el cumplimiento de los deberes de cada vocal, reanimar las discusiones importantes, y las poco ò mal aclaradas, clamar por el mejor desempeño de los reglamentos de Sanidad y salubridad publica; por la observancia de las ordenes Superiores, y porque no queden impunes los delitos no menos de la Junta que de sus empleados y cuarentenarios.

El Secretario que hubiese de ser de Sanidad, ademas de no tener otro empléo, deberia nombrarse de la clase de literatos, prefiriendo à los que son habiles en la buena composicion de un escrito, los que tengan co-

nocimientos históricos y de leyes, y los que estén adornados de algunas lenguas sabias; pudiendo así merecer la mas cabal confianza por el desempeño de sus funciones.

Elegido una vez el Secretario de la Junta de Sanidad, no podrá ser removido sin justa causa, siendo de su deber notar los sugetos que la componen, los puntos que se discuten, las opiniones singulares que se quieran por separado, y las que se sostienen. Estenderá los acuerdos de la Junta; llevará su correspondencia que firmará con el Presidente; suministrará al vocal semanero los datos y noticias que pudiere, acompañará al mismo cuando fuere al Lazareto; seguirá la intervencion de los caudales como queda espresado en su lugar, y finalmente recibirá los escritos dirigidos á la Junta, y los abrirá en sesion de sus vocales.

En otro libro notará el ingreso, y los gastos aprobados por la Junta, ya sean relativos á sueldos, gratificaciones, biblioteca, luces, escritorio y correo, ya lo sean á esperimentos, botes extraordinarios en los puertos de mar, obras, reposicion de muebles, jornales, dotacion, compra de perfumes &c. Dará certificaciones de cuarentena á los sugetos que las pidiesen en papel de sello de Sanidad; los testimonios de gastos, detensiones, deterioros y boletas: cuyos documentos para ser validos, deberán llevar el V.º B.º del Presidente; formando las sumarias de los delitos cometidos por cuarentenarios, ó empleados contra las leyes espresas de Sanidad; y tanto de estos como de los demas documentos referidos tendrá el correspondiente indice.

No diré la menor cosa para probar la necesidad del Diputado de salud de la oficina de libre platica, por ser demasiadamente conocida de todos los ciudadanos. Y el de la boca del Puerto al entrar algun buque, será menester embarcarse en el bote, para salir al encuentro del barco avistado; é informandose muy detenidamente de su procedencia, y de todo cuanto importa saber para señalarle su fondeadero, le encaminará al que le toca; ordenando todas las operaciones

conducentes al resguardo de salud publica, siempre que la lancha de auxilio, si la hay, salga á socorrer algun barco, de que dará cuenta sin perdida de tiempo á la Junta, á fin de que providencie las demas que crea oportunas. El Diputado de la oficina de libre platica tendrá á sus ordenes otro bote, por cuyo medio el Alcayde del Lazareto le pasará los partes diarios de lo que en él ocurra, para noticia de la Junta, debiendo permanecer mañana y tarde en la oficina, y cuidar de que no se cometa el menor exceso, en los que bajen con su lancha á la misma:

Luego que entre algun barco de la marina Real de cualquiera nacion que sea, pasará junto con el vocal semanero y Medico Consultor á recibir en declaracion á su Comandante bajo la palabra de honor, y segun ella deliberarán el Facultativo y vocal la orden para admitirle ó no á libre platica, conferenciando el Consultor con el Facultativo de bordo si lo mira por conveniente; y siendo mercante la embarcacion, se recibirá al capitan ó patron, marineros y pasajeros, si lo hallasen por conveniente en declaracion jurada; en cuya vista determinarán los referidos vocal y Consultor, egecutando el reconocimiento de aspecto si les parece, y sobre todo en el acto de su habilitacion.

Recogerá las patentes, diarios y cualquiera otro documento exigible relativamente á Sanidad, reconociendolos con el solo fin de tomar noticias ciertas de su procedencia, arribadas, ó rozes con otras embarcaciones en el mar; y sobre el estado de salud del equipaje, devolviendolos religiosamente á su dueño despues de estratados por el Medico Consultor, á fin que el Inspector lo note en el diario.

Llevará en un libro las ocurrencias de su dependencia, observando las reglas que para ello le prescriba la Junta. Ademas de esto tendrá un inventario corriente de cargo contra el guarda de la oficina relativo á los muebles contenidos en ella, y contra el patron de su correspondiente bote, para que conste de los efectos de que cada uno queda encar-

gado.

En las ocasiones que el Diputado de salud estime conveniente, no hallandose ocupada la tripulacion del bote, le encargará la custodia de los buques y personas incomunicadas á esta oficina, casi prontas al dia de su libre platica, haciendo que en algun caso extraordinario permanezcan de noche en la misma vigilancia uno ú dos marineros, por lo que se les gratificará igualmente que al guarda, conforme lo determine la Superioridad en su arreglo.

Liquidará el Diputado de salud los salarios que devenguen á los guardas de bordo de los buques incomunicados, y los de los supernumerarios fuera del servicio; satisfaciendoles de los fondos de la Junta por el Tesorero, con el visto bueno del vocal semanero, cuyos gastos se incluirán despues en debida forma en la cuenta general del adeudo del buque á quien coresponda.

El guarda de la oficina de libre platica estará á las ordenes del Diputado, con el objeto de celar que no quebranten las reglas de incomunicacion las personas sugetas á ella, que bajen en la misma; quedando tambien allí las noches que el Diputado se lo prevenga.

Constará el bote de esta oficina, de un patron que sepa leer, escribir y aritmetica, y de dos marineros honrados; pero si por accidente hubiese necesidad de mayor numero, el Diputado lo espondrá á la Junta, ó al vocal semanero, y obrará conforme su resolucion.

De todo lo que compre el patron del bote de Sanidad por comision de los incomunicados, exigirá el correspondiente recibo, y hallandolo conforme, el Diputado, pondrá su V.º B.º, á fin de evitar todo fraude en la alteracion de precio.

Todos los dias pasará este bote á las horas determinadas por mañana y tarde al Lazareto, cumpliendo las disposiciones del Diputado si estuviese á bordo, y cuando no, las que en el Lazareto le prevengan el Zelador ó Alcaide, relativas al servicio de Sanidad.

Es de mi deber manifestar que todo empleado sin escepcion, perteneciente al Lazareto y Junta de Sanidad, ademas de tener por su nombramiento todas las cualidades que les constituyan aptos para cumplir con sus encargos, será menester igualmente hacer atencion en estas circunstancias á su carrera, meritos y servicios.

La Junta Suprema de Sanidad del Reino, propondrá los vocales de las Superiores de Lazaretos generales y capitales de Provincia, que el Rey nombrará, previniendolo asi nuestra Sabia Constitucion por los demas empleados.

Las Superiores generales ó de capitales de Provincia, presentarán las Diputaciones de salud de países litorales, y demas empleados internos y externos del Lazareto, dando parte á la Suprema para su confirmacion, segun arriba ya se ha espuesto.

Si muriese ó por cualquiera otro motivo á causa faltase un Vocal de las Juntas Superiores, de capital de Provincia, ó de las Juntas generales y Diputaciones litorales, se hará presente á la que corresponda, para que lo reemplazen en el orden que llevo dicho.

Ninguno de los empleados de Sanidad, será admitido en el servicio que le quede confiado, sin haber antes prestado el juramento de fiel obediencia á la Constitucion de nuestra Monarquía, al Rey, y al desempeño que á cada uno le incumba conforme el reglamento Sanitario.

Todos los vocales de las Juntas de Sanidad lo serán natos, menos el Alcalde y el Procurador Sindico; que han de ser los que lo sean del Ayuntamiento Constitucional, quienes deberán tener, à escepcion del último, voz y voto en ellas. Conviene que asi se egecúte, porque de lo contrario mirarán los negocios de Sanidad, como secundarios ó de menor importancia; resultando de aqui que á la mala disposicion de los vocales, se juntaria la novedad, la ignorancia de las ordenanzas que rigen, y de las providencias que se han tomado; por manera que apenas se hallarian en el gi-

ro ordinario de Sanidad, cuando cederian la plaza á otros nuevos, á veces sin haber comprendido ni aun lo mas trivial, haciendose un circulo eterno de errores.

Es utilisimo por el bien de la humanidad, que el ramo Sanitario, sea enteramente separado de todos los demas, y tenga potestad absoluta sin la menor dependencia. Los empleados no conocerán ni se entenderán de sus negocios con ningun otro Gefe que con la Junta Suprema gubernativa de Sanidad del Reino, unica que podrá decidirlos definitivamente y elevarlos á las Cortes, sin que dejen las Juntas de componerse de toda clase gubernativa, medica y demas ciudadanos.

Por poco que sea uno iniciado en esta materia no dejará de conocer que semejantes corporaciones deben tener un Tesoro particular, administrado por sus correspondientes Juntas Sanitarias, é independiente de toda otra jurisdiccion, para que con él, no solo puedan costear los gastos de sus empleados y demas que ocurran en los tiempos epidemicos, mejorar los edificios, y si sobran caudales perfeccionar los establecimientos de policia. Aunque sepa yo que los derechos de ancorage, cargos de buques, patentes y boletas de Sanidad, toneladas, alquileres de almacenes &c. que pagan las embarcaciones asi estrangeras como nacionales, por lo que mira á los Lazaretos generales, los de Capitales de Provincia y Diputaciones de Sanidad de países litorales, sean casi suficientes para ocurrir á tan legitimos desembolsos; á fin de completar el fallo, dejaré á nuestro Sabio Gobierno el derecho que le pertenece de señalar los arbitrios que le parezcan propios.

Seria asi mismo muy conveniente se diese orden á las otras Juntas de Sanidad de las Españas, Embajadores, Ministros, Encargados, Consules y Agentes Españoles, residentes ó en comision en qualquiera país estranero, para que informáran por si, y contestáran de oficio á la Junta Suprema y á las de los Lazaretos generales, cuanto ocurriese relativo á la salud publica; y de este modo se lograria estar en relacion.

con los pueblos civilizados, y uniformar como desde un centro comun sus deliberaciones.

Considerando que lo que hace cumplir con su deber á los empleados es el interés, y que los honores y distinciones son los que dán mas emulacion á los hombres, me parece que para conseguirse este importante fin, la Superioridad deberia hacerles entender que será tan generosa en premiar los benemeritos, como inexôrable en castigar los culpados. En consecuencia seria muy útil señalar buenos sueldos, dispensar gracias, conceder premios y distinciones de honor, y castigar egemplarmente los delinquentes. Pero lo que atraeria mas á estos empleados de Sanidad á distinguirse por su celo y aplicacion, seria el que á semejanza de los militares que gozan del monte pio se acordase á sus Viudas y huérfanos, el calculo de ser menos desgraciados despues de la muerte de sus Maridos y Padres respectivos.

Como en los Lazaretos generales, hay continuamente poderosos motivos para tener los empleados internos y externos ocupados en el servicio, disfrutará su sueldo por entero y completo, pero los pertenecientes á los Lazaretos de Capitales de Provincia tanto maritimas, como del interior y demas empleados de las Diputaciones litorales, tendrán medio sueldo; los externos en tiempo de salud un tercio, no estando en egercicio. Y exigiendo precauciones muy distintas los negocios de sanidad durante los periodos epidemicos, los cobrarán por entero, no solo por lo que mira á la actividad, providencia, vigilancia y firmeza para que se sostengan; si que tambien por lo que corresponde á su salud, y ocurrencia de los vocales y demas empleados.

Temeroso de engolfarme mas de lo que me he prometido en este opusculo, dejo de tratar de las obligaciones y demas deberes correspondientes á las Juntas y restantes empleados de sanidad, dandole toda la estencion que se merece cuando publique la obra de la que és su prospecto la actual memoria.

## DETALLE DE LOS MEDIOS PRESERVATIVOS DE LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS.

Los metodos profilacticos pueden ser reducidos á un cierto numero, dividiendo el primer punto en tres secciones. En la primera trataré de los medios preservativos, que hasta aqui han pertenecido á la policia de salubridad de los Ayuntamientos, y que hallo de suma importancia sea de hoy en adelante á cargo de las Juntas de Sanidad. La segunda comprehenderá los que dependen de los simples particulares, á cuyo cumplimiento deben exortarles las corporaciones Sanitarias. En la tercera manifestaré los que corresponden á los Medicos, y demas empleados en el servicio de los enfermos.

### MEDIOS PRESERVATIVOS GENERALES. (1)

Aquí es que el hombre social puede preciarse de tener Juntas de Sanidad tutelares de su existencia. El las es deudor del mas fino reconocimiento, por el zelo que acreditan en preservar la sociedad de enfermedades contagiosas. Y aunque hasta ahora hayan sido los medios de que voy á tratar el resorte de la policia gubernativa, deberán por derecho y justicia, reunirse á la administracion de Sanidad.

En vano querrá el particular ponerse en seguridad del contagio, enemigo á menudo invencible y mortifero, en vano multiplicará sus medios de defensa, si la autoridad de salud publica descuida las conexiones que identifican el facultativo con los demás de la Sociedad. Vamos pues á detallar compendiosamente las obligaciones de policia Sanitaria que competen á estas Juntas, no dudando que cumpliendose con exactitud, merecerán la atencion de nuestros conciudadanos, y la

---

(1) Muchas cosas mencionadas en esta Seccion, quedan ordenadas por Real Decreto.

admiracion de las naciones.

La Junta de Sanidad tendrá el mas escrupuloso cuidado en que las Ciudades, Villas y Aldeas tengan sus calles limpias, sin que se observen jamas en ellas restos de animales, ni vegetales en putrefaccion; que estén bien enlozadas, reine una extrema limpieza en los arroyos y pozos, y que sea libre el curso de los rios. Rogando á los particulares alejen de sus casas todo foco de infeccion; no dejando de ningun modo detenidas las inmundicias en los lugares publicos, como el estiércol amontonado en las calles &c. Los conductos y otras cloacas han de estar siempre limpias y nunca embarazadas.

Una de las cosas mas salubres es la circulacion del ayre. Lo es igualmente facilitar la accion de este fluido por todos los medios posibles. Es por lo mismo de mucha importancia ensanchar las calles estrechas, multiplicar las plazas publicas y los jardines; remediar en cuanto se pueda á las constituciones secas del atmosfero, regando las calles, y haciendo salir las aguas de las fuentes.

Las Juntas de Sanidad concurrirán en cuanto las sea dable á la purificacion del ayre, siendo por esto necesario, tengan sus ojos atentos sobre los Hospicios y demas lugares publicos que contengan mucha gente, y no siendolo menos establecer los Hospitales fuera del recinto de las Ciudades. Igual medida se adaptará para las Carceles. Ha visto Roger que los que habitaban muy cerca de los mataderos en tiempo que reinaba una epidemia que duró tres ó cuatro meses en Cork en Irlanda, morian la mayor parte de ellos. Las Juntas de Sanidad deben aun favorecer el establecimiento fuera de la Ciudad de las fabricas en que se trabajan las sustancias animales y otras insalubres, como son tenerias, curtirias &c. Es obligacion suya reanimar todas las invenciones propias á purificar el ayre y á destruir la humedad; los ventiladores, las fumigaciones acidas, &c. teniendo la necesidad de familiarizar su uso en los Hospitales y demas edificios que contien-

gan gente reunida.

Una utilidad incontestable es transferir los Cementerios fuera de las poblaciones, y establecerlos en un lugar donde el acceso del ayre sea perfectamente libre, la vegetacion activa, y á una distancia considerable de las aguas, á causa que la humedad agrava la putrefaccion animal, y le sirve de veiculo. En consecuencia los construirán en lugares mas bien secos que humedos, fabricando profundamente las sepulturas, y cubriendo los cadaveres á lo menos de medio pié de cal viva en tiempo que una enfermedad contagiosa produce sus estragos. Se privará de cavar en aquellas partes que no sean aun consumidos los cadaveres; ordenando se separen tanto como se pueda las sepulturas para disminuir el foco contagioso. De aqui se deduce la utilidad de un terreno espacioso cuando debe servir para cementerio, guarnecido de arboles y vegetales, los mas capaces de absorber las sustancias insalubres que ellos producen.

Privar severamente de vender las ropas y muebles de los contagiados, tanto si mueren como si sanan, mientras no hayan sido antes fumigadas con el Clore; oponerse á las disecciones de los cadaveres continuando los calores del verano.

Será obligacion de las Juntas hacer agotar las lagunas, destruir las partes cenagosas y las aguas corrompidas, por ser el origen fecundo de muchas enfermedades; patrocinando y favoreciendo el cultivo de estas tierras, la diseccion de las partes pantanosas; á cuyo fin dispondrán se den curso á las aguas estancadas, oponiendose en cuanto sea posible á su reproduccion. Pero en todos estos casos deben tomar las medidas mas eficaces para que el lodo no sea espuesto á la accion del ayre en una grande cantidad á la vez, y que este cenegal infecto no sea removido sin necesidad y siempre con las precauciones convenientes. Esta especie de limpiar no debe practicarse en Invierno.

Velará escrupulosamente la Junta que los alimentos de los habitantes sean siempre saludables y sanos;

privará la introduccion de trigos averiados, harinas enmohecidas y corrompidas, como igualmente el uso del trigo ó cebada espolonada &c; castigará severamente cualquiera que vendiese carnes de animales muertos de carbunculo, de pustula maligna, de rabia y las que se hallan en un estado de putrefaccion adelantada.

Deben multiplicar y escitar se establezcan baños de limpieza, sobre todo frios, en las grandes poblaciones y en los puestos de mucha pobreza, como que la suciedad favorece la propagacion del contagio. Las Juntas han de vigilar con un cuidado particular las cuarentenas. Este vocablo, rigurosamente hablando, significa el espacio de cuarenta días naturales, que constituyen el mes de nuestros antiguos filosofos; pero tomada esta denominacion en un sentido lato, espresa el tiempo que se impone á los sugetos ó embarcaciones que llegan á cualquier pueblo por tierra ó por mar, para asegurarse de su salud, y á fin que puedan comerciar y comunicar libremente con los demas, bien sea que no alcance, ó que pase el término de los cuarenta dias acostumbrados. Usamos por esto decir ocho, once, veinte, sesenta &c. dias de cuarentena; ó bien hizo cuarentena rigurosa, cuando su duracion fué de cuarenta dias justos, sin trato con los demas. Estas podrian reducirse á un menor numero de dias, si la ciencia medica pudiese determinar positivamente cuantos dias se requieren para desarrollarse y manifestarse el contagio, habiendose cundido á nuestro cuerpo, lo que es por la actualidad fisicamente imposible.

En cuatro calidades se dividen las patentes que son admitidas en cuarentena: sospechosa que contiene los procedentes de partes sospechosas, ó que han rozado con individuos tenidos por tales. Los de patente sucia son los que vienen de lugares apestados, ó han comunicado en su camino con los que lo están. La tocada son los que están infeccionados ellos mismos. La limpia es en la que no existe el menor temor de contagio, y que constituye la cuarentena de

observacion. Es muy extraño que no habiendo en estos ultimos razon por la cual sean metidos en cuarentena, no obstante les obligan á hacerla; y es mucho mas extraño que los procedentes de los mismos países, viajando por tierra no estén sugetos á una tal detencion, haciendo libremente su comercio y trafico; siendo así que á los que vienen por el mar de las mismas partes, los privan de su libertad por cuatro, ocho, diez y quince dias, sin tener el menor motivo ni causa de infeccion, lo que me parece mas que suficiente para borrar de los Lazaretos esta cuarentena de observacion.

A las corporaciones Sanitarias incumbirá estar con atencion á que los cuarentenarios no introduzcan mercaderías sospechosas, sugetandolas á rigurosas pruebas en los Lazaretos, particularmente al espurgo, y teniendo la mano á la estrecha egecucion de estas importantes precauciones. (I)

---

(I) *Notaré que sin embargo de los grandes esfuerzos que nuestro Rey ha hecho en ambos emisferios para propagar la vacuna, como igualmente los Ayuntamientos, los Administradores de todos los Hospitales, Hospicios y casas de misericordia es útil fuese de hoy en adelante de sagrado deber de todas las Corporaciones de Sanidad el nombrar Juntas de Vacunacion, compuestas de Facultativos instruidos encargados de vacunar dos veces á la semana gratuitamente á todas cuantas personas no la hayan tenido, en puestos y horas fijas, á fin de que tanto el pobre como el rico pueda disfrutar de este saludable profilactico, y extinguir de esta conformidad de ser operado por empiricos y faltos de aquellas luces necesarias para distinguir la falsa vacuna de la verdadera, que es la unica capaz de destruir el contagio de las viruelas; Notando sus anomalías, y demas fenomenos dependientes de su infeccion, y no estando los rutinarios al alcance de estos tan sutiles conocimientos, su estupidez y crasa ignorancia, ha contribuido sin fundamento á descreditar los mira-*

Las Juntas deben velar constantemente sobre las enfermedades de los animales. En este concepto harán lo posible para animar las escuelas Veterinarias, cuyas resplandecientes luces han sido mas de una vez en circunstancias apuradas, de muchisima utilidad. La hidrofobia es una de las mas terribles enfermedades, á que están espuestos los perros y demas animales. Las Juntas deben constituir sus dueños responsables de todo accidente. Debería ser severamente prohibido escitarles á la colera, porque sus mordeduras en estos casos podrian ser peligrosas. Despues que el colegio de París ha experimentado los funestos efectos de la rabia, con respecto á hacerlos tirar los pequeños coches, debería ser privado.

### *MEDIOS PRESERVATIVOS PERTENECIENTES A LOS PARTICULARES.*

No podemos entrar en todos los detalles que exigen

*culosos efectos de la vacuna.*

*A los Secretarios de estas Juntas de vacunacion incumbirá la obligacion de notar el numero de vacunados, sexos, edades y lo que de ellos resultase, publicandolo á la fin de cada año para poder observar, experimentar y comparar, lo que se puede obtener de esta tan saludable operaciocion.*

*Es positivo que en todas partes se manifiesta injustamente una cierta desconfianza de la vacuna, y para evitar este desorden será menester que la Suprema con intervencion de las Córtes manden á los Alcaldes no olviden la observancia de las ordenes, que les obliguen á informar las Autoridades Superiores de sus resultados.*

*Para evitar toda morosidad al cumplimiento de su deber será menester ordenar á cada Gefe Político de hacer anualmente probar judicialmente la observancia que ha hecho guardar á las ordenes respectivas á la vacunacion, para lo que respecta al pueblo, á los Hospitales y demas establecimientos publicos.*

las diversas edades de la vida, las distintas constituciones atmosféricas, y las infinitas variedades de los estados y profesiones. Solo nos limitaremos á generalidades, sin perder de vista el grande medio preservativo, y evitar enteramente el contacto, dividiendoles en dos ordenes, uno de los medios externos, y el otro de los internos.

### *MEDIOS ESTERNOS.*

Las habitaciones han de ser bien situadas, sanas, espuestas al N. E., alejadas de los puestos en donde existen putrefacciones animales ó vegetales, como son Cementerios, Mercados, Cárceles, Mataderos, Hospitales &c. apartadas de las aguas corrompidas, estancadas, cenagosas y limonosas; ofreciendo un acceso libre y facil del ayre; grandes, bien abiertas y secas. Las colocadas en el mediodia, y las espuestas al Oeste son las mas insalubres en el verano.

Es muy útil la limpieza en el lienzo, vestidos, y demas cosas necesarias al hombre. Se evitará el uso de las ropas mal tinturadas con motivo de la absorcion de la materia colorante, egecutada por la piel, las cuales son mas ó menos perjudiciales á la salud. Se cambiará con frecuencia el lienzo de las camas, y el del cuerpo, colocando el sucio destinado à limpiar en un lugar seco y ventilado.

Las letrinas estarán apartadas, muy limpias, y lavadas á menudo; vaciando prontamente sus materias escrementicias y orines, precaucion necesaria y al mismo tiempo olvidada.

En los cuartos se favorecerá por todos los medios posibles el acceso del ayre, de la luz, y de los rayos del Sol, sus puertas y ventanas se abrirán rapidamente para renovarlo, y con especialidad en los dormitorios. Sería igualmente ventajoso observar un espacio conveniente en las alcovas; no permitir que muchos niños duerman juntos en una misma cama, ni numerosos en un lugar estrecho; practicar fumigacio-

nes acidas para desinfectar estos aposentos, como tambien los muebles contenidos en ellos; corregir la humedad del ayre con fuego en las chimeneas, y por la combustion de leños odoriferos en los lugares pantanosos; recurrir en cuanto sea posible al uso de ventiladores, y otras maquinas propias á renovar el ayre y disecarlo. Esta precaucion es sobre todo importante para los que habitan los lugares bajos y humedos, ó que viven en sitios donde las nieblas son frecuentes, mas ó menos funestas. Es menester debilitar la grande intensidad del calor por las aspersiones de agua fria, teniendo cuidado de mover el ayre para disipar la humedad y mantenerlo purificado; rociando vinagre radical, al paso de practicar ligeras fumigaciones, facilitar la fecundacion y desarrollo de los vegetales que debe haber en el interior de las salas solo en el curso del dia; y evitar igualmente el ayre de la noche en los países calientes y humedos, con motivo de ser en esta época ordinariamente insalubre.

Usar con moderacion el baño templado como objeto de limpieza; acostumbrarse á las lociones frias para fortificar la piel, endurecer su epidermis, y duplicar sus fuerzas; despues de los baños emplear las fricciones oleosas, medio recomendado por muchos Medicos de Egipto, y sabiamente confirmado por Hallé y Mathey (1).

Evitando en todo lo posible las grandes reuniones, y los lugares convertidos en insalubres por la presencia de las emanaciones animales, aunque sean originadas de personas sanas.

Si quieren substraerse á la contagion deberán a-

---

(1) *La historia Medica nos enseña que Jorge Baldwin Consul de S. M. B. en Alejandria inventó las fricciones del aceite como preservativas de la peste, y despues las emplearon en Smirna con título de preservativas y curativas de esta cruel enfermedad contagiosa; publicadas en Europa por el Baron Desgenettes en su obra intitulada: (Histoire Médicale de l'armée d'orient Paris 1802).*

bandonar su residencia y el clima, para respirar un ayre saludable; pero es menester egecutarlo en el principio cuando empieza la infeccion, y no á su fin. Entonces el ayre del mar es muy útil (2).

### MEDIOS INTERNOS.

Respetar el habito adquirido, y no quitarlo que con mucha prudencia, y siempre de un modo progresivo. En consecuencia hay necesidad de evitar todo cambio brusco en su modo de vivir, no perdiendo jamas de vista que son muy malas las costumbres, y que deben hacer todos sus esfuerzos para acostumbrarse gradualmente á las diversas impresiones del ay-

---

(2) No será bastante por mas que encarguen á las Autoridades tanto Superiores como Subalternas, á los Ministros del culto, sin olvidar los Preceptores de los colegios: en una palabra á todos los que con frecuencia tratan con el vulgo, para que influyan á convencer á todos los que se oponen á la vacuna presentándoles las utilidades de ella, como preservativa de las viruelas; y para conseguir este tan laudable objeto, será menester al mismo tiempo hacerles un cuadro que les represente con mas vivos colores, los desordenes que pueden dimanar de olvidar la operacion inventada por Jener.

Será en consecuencia de la mas estrecha responsabilidad de los Eclesiásticos, Autoridades y demas de combatir la obstinada y rigurosa resistencia de parte de los individuos que reusasen someterse á la vacunacion, esponiendo ser demasiado juvenes, ó que no tienen la menor confianza en este preservativo, y tantas otras razones insignificantes que diariamente alegan; rogándoles que venzan estos y demas infundados obstaculos que se opongan á la propagacion del benigno y saludable virus vacuno, á fin que nuestro Gobierno tenga en breve la dulce satisfaccion que no queden otros á vacunar que los que acaben de nacer.

re, la intemperie de las estaciones, y la acción del frío. Esta última causa es una de las que determina con mas frecuencia la acción del contagio.

Sostener la energía vital por un alimento sano, nutritivo y bien escogido, por la disipación, por el gozo, un ejercicio moderado de cuerpo y espíritu, por conversaciones agradables y paseos campestres &c. Así se conserva el movimiento del centro á la circunferencia, siendo útil siempre entretenerlo, como que facilmente cambia, conforme el estado de sus fuerzas.

Mantener la regularidad de las secreciones y excreciones, evitando el exceso y abusos de toda especie, usar con moderación del matrimonio, porque el abuso en este particular es muy pernicioso, por ser de una parte irritante, y de la otra debilitante, reanimar la transpiración, que ha disminuido un dulce ejercicio, por el uso de fricciones secas, y por bebidas ligeramente diaforeticas &c.

Usando del regimen vegetal con preferencia á los demas, ó á lo menos unir el animal con el vegetal, especialmente, yerbas hortalizas, mucilaginosas, temperantes, objeto digno de atención. De otra parte el regimen debe ser tónico.

Por lo que corresponde á las bebidas, han de tener una medida regular, sin olvidarse que las espirituosas disponen á la contagion, siempre que se usen con exceso; que el agua pura en general no basta para precaverla, por cuyo motivo debe ser temperada por la adición de un vino cordial y fortificante, exênto de todo principio acre irritante; haciendo un uso moderado del vino pectoral rancio, al propio tiempo de tener cuidado que las aguas del rio ó fuente que sirven para beber y cozinar, sean puras y claras.

Ha de evitarse el exceso de la vigilia, y el de dormir, porque predispone á la contagion, disminuyendo las fuerzas, y perturbando la armonía regular de nuestras distintas funciones. El dormitorio se elegirá en un lugar seco y oreado; pero no espuesto á un calor excesivo.

Substraerse á las pasiones vivas, y á todo lo demas que puede darlas origen, es muy ventajoso. Los excesos de colera son asi mismo perjudiciales. Lo propio puede decirse de las pasiones sedativas, el temor, el terror y la pena. Estos diversos estados del alma, disponen singularmente á la contagion. Alegria, esperanza, animo, tranquilidad de espíritu, son los verdaderos antidotos, y los mejores preservativos del contagio, si se identifican con sobriedad y la temperancia, virtudes que el hombre arreglado debe practicar todos los dias de su vida.

### *MEDIOS PRESEVATIVOS CORRESPONDIENTES AL MEDICO.*

No debe olvidar el Facultativo que su vida la tiene dedicada al servicio de la humanidad, y que abrazando esta profesion ha multiplicado sus sacrificios, y se ha impuesto la ley de vencer los numerosos peligros que rodean su existencia. Fuertemente penetrado de esta verdad, demostrará valor y fuerza de alma. Pero él podrá hallar en el egercicio de su ministerio los medios para resistir á la contagion, y los empleará, evitando las imprudencia que induce la temeridad.

Se habituará gradualmenre á la accion del ayre dañoso, convencido de que las primeras impresiones son las mas perjudiciales; y el frecuente egercicio en su facultad le facilitará sus medios. Evitará de entrar con sudor en casa de los enfermos, ó en los Hospitales. Favorecerá en todo lo posible la transpiracion, respirando siempre un ayre bueno y puro.

Su nutricion será tónica, poco animalizada; insistiendo con las bebidas amargas, y el uso moderado de los acidos.

Sus visitas han de ser de pocos momentos. En consecuencia no se detendrá en casa del enfermo mas que el tiempo necesario para bien examinar su estado; en cuya ocasion, evitará cuidadosamente de comer y tomar tabaco.

No se debe tragar la saliva, pero si arrojarla á menudo, mayormente si un mal olor le ha hecho impresion; en cuyo caso es muy útil abrir las ventanas, y recomendar que en su ausencia se ventile la habitacion del enfermo; deteniendo su respiracion cuando mira al paciente cara á cara, y cuando le toma el pulso. Laugier lo recomienda con especialidad. Es tambien de una utilidad conocida ponerse al lado de los enfermos, y jamas á su frente; evitar cuidadosamente el aliento de los moribundos, y no colocarse de ningun modo á una corriente de ayre capaz de dirigirle los miasmas que se desprenden de su cuerpo.

El Facultativo no hará sus visitas en ayunas, ni en el momento de su digestion. No tocará sin necesidad las ropas del enfermo, lienzos, ni demas efectos infeccionados. En este caso será prudente lavarse fuera del cuarto del doliente, su cara y manos con vinagre, y despues con agua.

Humectará á menudo sus vestidos con vinagre radical, los espondrá, y se espondrá él mismo á las fumigaciones acidas, en tiempo de contagio (1).

A la vista del temor y el terror, jamas se caracterizará de cobarde. Siempre ha de estar armado de animo y de espíritu, inspirando la confianza á las personas entregadas á sus cuidados.

Estos son los medios que me parecen mas útiles para evitar el contagio, ó debilitar á lo menos sus efectos.

Aquí sería el feliz momento de entretenernos de los medios preservativos de cada enfermedad contagiosa en particular; lo que reservo para otra ocasion mas oportuna.

---

(1) Despues de los principios anteriormente establecido<sup>s</sup> sobre la naturaleza de los cuerpos susceptibles y no susceptible del contagio, es claro, que un completo vestido de Hule y Zuecos embreados, será para los Medicos y asistentes de las dolencias contaminantes un seguro preservativo.

**MEDIOS DESTRUCTIVOS DE LA CONTAGION.**

Detener el recurso destructor del mortifero contagio, y limitar sus progresos, sería prestar un importante servicio á la humanidad. Me atrevo á creer que los medios destructivos, son en parte conocidos; y esto es debido á los obstinados trabajos de aquellos hombres que han consagrado su vida al estudio de las ciencias, para alivio de sus semejantes. La multiplicidad de experiencias, no menos delicadas que costosas, jamas los ha detenido en esta honorable carrera. No puede negarse que á los Facultativos se deben los descubrimientos verdaderamente preciosos.

En dos cualidades pueden dividirse los medios destructivos de la contagion. En la primera se prepone destruir las afecciones virulentas especificas á fin de extirparlas. En la segunda limitar la contagion de la clase putrida, operando la completa destruccion. Y sin embargo de todo esto debemos confesar que la ciencia medica no nos presenta aun ningun resultado positivo; asegurando que la vacunacion es el solo medio destructivo de las viruelas (1). En cuanto á los demas no hay

---

(1) *Por mas que hayan hecho los Sres. Piguillem, Salvañy, Pastor, Gutierrez y demas Facultativos extranjeros, para probar que la vacuna es un verdadero preservativo de las viruelas, como por estenso es de vér en mis (Observaciones historicas del origen, progreso y estado actual de la vacuna en Menorca). Y aunque en el dia quede igualmente patentizado que la vacuna procura todos los beneficios que hallaron con la inoculacion de las viruelas, sin que tenga los inconvenientes que esta última presentaba; quedando igualmente probado que la infeccion que resulta de la insercion del virus vacuno es ligera y benigna, que seria ridiculo considerarla como enfermedad, y en todo esto no deja de precavernos infaliblemente de un contagio el mas terrible. Supuesto queda determinado por las observaciones las mas posi-*

nada de cierto. Tenemos pues la precision de ceñir aquí nuestras indagaciones acerca de los destructivos del contagio putrido. Destruir las viruelas, neutralizar las contagiones putridas, y tal vez encadenar la peste, ó á lo menos limitar su accion, son los dichosos descubrimientos que honran el fin del último siglo.

### MEDIOS DESTRUCTIVOS DE LOS ANTIGUOS.

El ayre solo puede destruir la contagion. La experiencia nos enseña que lo egecuta con lentitud; á veces dificilmente. En efecto, cargado de humedad, privado de la accion de los vientos no es disolvente á un mismo grado de los miasmas, y puede llegar el caso

---

*tivas, y por los calculos los mas exactos que las viruelas mataban un año con otro á lo menos la sexta parte de los atacados de ellas. En consecuencia siendo la vacuna el triunfante medio de evitar este azote; como puede ser en el dia hallen hombres tan tenaces que quieren resistir á la incontestable opinion de los demas. Desgraciadamente existen aun un gran numero de aquellos: es positivo que el error, la preocupacion, la encalabrinacion y prevencion son enfermedades tanto mas terribles, cuanto mas resisten á los medios sumamente energicos.*

*Esta equivocada pretension contra la vacuna existe particularmente entre los sugetos menos instruidos, quienes ciegos en sus decantadas opiniones las mas condenables: no puede convencerles la superioridad de la razon, por ser entes desgraciadamente sumergidos dentro del oceano del desorden y descarriamiento como igualmente dotados de insensibilidad, ignorancia reunida á la obstinacion. No por esto el hombre filantropico debe disgustarse: por el contrario importa que haga todo cuanto sabe en favor de la vacuna para estimular continuamente esta turba, que calculan mal sus intereses, no conociendo otro bien que el que pueden materialmente apreciar sus limitados conocimientos.*

que no sea en relacion con el foco de la contagion, siendo fuerte y muy estendida. Ademas no puede indicarse el tiempo que se necesita para ser completa una purificacion con este agente. A veces su acceso es dificil á causa de su localidad, con respecto de las substancias cargadas de principios contagiosos. Por esto seria menester que quedasen mucho tiempo espuestas á la accion del ayre, y que fuese ella entera, y universalmente penetradas por este fluido; sin el cual se comprehende que la destruccion de la materia contaminante seria incompleta, y se reproduciria nuevamente la enfermedad por la influencia similitudinaria de estos dañosos germenos. La actividad y la fuerza no es bastante evaluada. Pugnoet segun Vanswieten dice que la peste de Viena en 1677 pareció ser enteramente terminada en toda la estension de esta Capital, y en todo esto las mismas casas que habian sido en aquel entonces infestadas, lo fueron nuevamente atacadas con mas prontitud y gravedad que las demas, treinta y seis años despues.

Consecuentemente á lo espuesto, es permitido concluir con Lind, Smith y otros, que el ayre es util como medio desinfectante, y que no debe ser olvidado, no obstante de ser este medio alguna vez ineficaz, y á menudo infiel. Pero si las ventilaciones, y las renovaciones del ayre son en general insuficientes, concedemos que un ayre puro no es sin una verdadera utilidad.

El uso del agua como desinfectante, no es un medio incompleto, aunque muy antiguo. Se sabe que para producir efecto, es menester lavar las substancias infectadas con mucha agua y bien; lo que hace este metodo dificil, y casi imposible, con respecto á las ropas, muebles, efectos &c., como igualmente en lo que corresponde al hombre, por haber ciertos casos de enfermedad que contradicen la egecucion de este medio.

Con respecto á las mercaderias se sabe tambien que hay muchas de ellas que semejantes lociones las alteran. De consiguiente la concupiscencia humana pro-

cura naturalmente á duplicar el goce con detrimento de la salud. En fin si en la misma locion de muebles y efectos se deixasen algunas partes que no hubiesen sufrido la accion saludable del agua, consideran que la contagion podrá renacer. Este proceder de una parte util, es de otra incompleto. Por último confesemos, que por su naturaleza nos presenta muchas dificultades para poder confiar esclusivamente sobre sus saludables efectos, tratandose de la vida de un gran numero.

Hablando del fuego como medio anticontagioso debemos decir que es el mas antiguo de cuantos se conocen. Estaba él en uso en tiempo de Hipocrates, y pueden dividirlo en tres clases, en fuego de hormillo, fuego de chimenea y fuego de incendio; que se subdivide en alumbrado en grande en medio de lugares publicos, calles, callejones &c. Estos últimos son reconocidos por insuficientes, y á veces dañosos. En efecto se confiesa en el dia que el germen de la contagion reside raramente en el ayre; y que el de las Villas y Ciudades donde reina la peste, queda por lo regular salubre. En consecuencia este fuego, egerciendo su accion sobre el atmosfero, queda insuficiente con respecto á la destruccion del contagio; y á mas se puede tener como insalubre, siendo el ayre caliente y seco, por sobre saturar este fluido de calorico; desprendiendo igualmente una cantidad de humo capaz por si solo de afectar el organo de la respiracion. Igual medio fue egecutado con la peste de Marsella, y produjo resultados mas bien funestos que útiles; por lo que merece ser proscripto.

Pero si el germen de la contagion es estrangero al atmosfero de las poblaciones, puede asegurarse que el miasma infectante existe en el interior de los Hospitales, en el ayre del rededor de los enfermos, dentro sus vestidos, sus ropas &c. En esta atencion el uso del fuego merece consideraciones. En este último caso parece ser de ningun efecto; siendo cierto que el germen del contagio es muy fijo, y que sus principios constituyentes se separan diuicilmente; en cu-

Yos casos es facil de ver que el calorico por ser eficaz debe ser llevado á un grado aproximado al de ustion. Esto solo prueba que la egecucion de semejante medio es imposible; ademas de que la vida del enfermo se resentiria de su funesto efecto. El fuego de hornillo, y el de chimenea son insuficientes como medios especificos destructivos de la contagion. El primero posee el inconveniente de sofocar el enfermo por sus emanaciones metalicas, y siendo su calor intenso fatiga el pecho. En orden al de chimenea es mas saludable, y facilita la renovacion del ayre; pero la esfera de actividad es limitada, y por lo mismo ineficaz en el asunto en cuestion.

Si el fuego de llama no remedia á los desordenes producidos por el contagio, es menester confesar que no es inutil en los lugares pantanosos para disecar el ayre, y corregir su constitucion humeda. Es así mismo útil para purificar el ayre en las cuadras de los Hospitales, pues que determina una corriente de este fluido, renovandolo y disipando la humedad aquosa de la respiracion, y de la transpiracion, que puede ser mas ó menos veiculo del contagio.

La esplosion del nitro y polvora es operacion Quimica, y podrá uniformemente descolocar el ayre; en cuya atencion contribuirá á renovarlo en parte; facilitando la introduccion del de fuera. Puede aun mover la esfera de circunvalacion, y calmar de este modo el estado perfido del atmosfero. Mas es facil juzgar que este medio parece poco eficaz, para destruir el germen de la contagion, siendo limitado su efecto. De otra parte la combustion de la polvora parece igualmente producir el gas hepatico, para contener el azufre y nitro, quienes unidos con el ayre renovado de un modo debil en el interior de los Hospitales, es tal vez lo que mas destruye la formacion de las emanaciones insalubres. En todo esto no adoptaremos en un todo esta teoria. Laugier menciona que una legion de soldados Alemanes, se precavió de la peste, fumigando sus camisas con el vapor de la polvora, cuando

otra de Napolitanos murió por no haber usado de este preservativo.

La cal aunque usada como destructivo de la contagion, nos presenta un recurso insuficiente, en gran manera anhelante de agua y de acido de que se halla despojada; puede bien resecarse y prevenir de esta conformidad la corrupcion de los cuerpos, haciendoles sufrir un genero particular de disolucion. Pero estando la putrefaccion una vez empezada, aunque sea en su primer grado, es reconocido dice Guyton Morveau, como apta á facilitar la exhalacion de los gases que se desprenden de los cadeveres, lo que prueba la inutilidad de su accion sobre el ayre putrido. Muchas esperiencias practicadas por el sabio Quimico que se acaba de citar, no permiten dudar que el principio de este ayre es desoxigenante. De consiguiente ningun medio puede ser mas útil que los acidos, desterrando á este fin las sustancias anhelosas del oxigeno; y como se sabe que lo es la cal unida con el azufre, y ademas reconoce Guyton, que el ayre infecto conserva su olor despues de haber sido removido dentro el agua de cal: se vé claramente ser incapaz de su destruccion.

De esto se deduce que la cal es un medio ineficaz como destructor de los miasmas. Su suceso es nulo. No obstante presenta utilidades reales para prevenir la corrupcion de los cuerpos, empleando la viva por lo que corresponde á los cadaveres recientes; para evitar la carie de los trigos, y mas propia para oponerse á su formacion; para corregir con suceso el ayre cargado de acido carbonico; la cual es sumamente atractiva.

Puede solo encubrir los malos olores, el uso de los perfumes sin aniquilarlos. Vicq-dAzir, Chaptal, Hallé y Morveau, han presumido que la mayor parte de estas sustancias sirven solo á formar con el ayre putrido una nueva mezcla que infecta mucho mas estos olores, y les dán una propiedad mas dañosa. Esto queda confirmado por la esperiencia. Habiendo fumigado un ayre infecto con una disolucion alcolica de balsamo del

Perú. Estoraques y Mirra, hallaron luego despues su olor fetido mas incomodo. Estas sustancias no pueden purificar el ayre porque engendran un residuo carbonoso, y exhalan el hidrogeno y el hidrógeno sulfurado, que determinan una nueva fuérza de infeccion en el ayre, ya cargado de emanaciones putridas.

Es de justicia declarar que si los perfumes de resinas, no remedian la infeccion del mal ayre, la combustion de los leños resinosos odiferos, no son sin utilidad en los lugares pantanosos, segun la opinion de Lancisi y Ramel; siendo ademas de esto el olor aromatico suficiente para despertar la accion nervosa debilitada y destruida hasta un cierto punto, como asi mismo se observa la atonia de la fibre muscular en estos países.

### *MEDIOS DE QUE SE SIRVEN LOS MODERNOS PARA DESTRUIR EL CONTAGIO.*

Mauduit Medico de París en 1771 hizo conocer el primero la utilidad de los acidos minerales contra el contagio, afirmando que los vapores del hidrocloreto de sosa eran aptos para absorver los miasmas pestilenciales. En 1779. Guyton Morveau propone y hace ejecutar el primero con suceso las fumigaciones del acido hidrocloreto para destruir la infeccion ocasionada por las exhalaciones de los cadaveres sepultados en la Catedral de Dijon. Al dia siguiente fué completa su desinfeccion, y la accion del foco putrido encadenado. Casi en el fin del mismo año desinfectó con igual metodo las Carceles de la misma Ciudad, en las que hacia progresos temibles la calentura llamada *Typhus Carceles*.

Chaussier tuvo igual suceso del uso de este gas en los Hospitales militares de París, y demas partes en el tiempo de la guerra de la revolucion francesa.

La teoria medical del oxigeno considerado como destructor del principio contagioso, pertenece á la Fran-

cia, como lo dice así el Sr. Fourcroy.

Serian muy utiles las fumigaciones del acido sulfúrico, si su extrema condensacion, y sus moleculas dificiles de sugetarse á la expansion por su estabilidad ó fijacion no hiciesen abandonar su uso. Por esta misma razon no insistiré en esto, habiendo otros acidos preferibles. En cuanto á las fumigaciones de materias sulfureas, no deben emplearse sino por los objetos inmediatamente sometidos á su accion. De otra parte admitiendo su utilidad respectivamente al contagio; su uso no podrá dejar de ser dañoso en las salas y cuabras donde existen enfermos, con motivo de su extrema accion acre sobre los organos de respiracion. Lo mas que permite practicar este medio, será por lo que corresponde á las ropas, mercaderías &c. y aun tiene el inconveniente de alterar los colores, y es menos eficaz en el concepto de desinfectante, que muchos de los que hablaré.

El Vinagre es un remedio poco energico, y de otra parte sin suceso; la precaucion de mojar las substancias del comercio con este acido en tiempo de peste, es generalmente adoptada; pero debemos convenir que él es muy debil, y nos presenta un recurso muy limitado en tiempo de contagio. En todo esto las esperiencias de Guyton demuestran por sus resultados con el ayre putrido que destruye en parte su olor infecto. El mismo vinagre en vapor no tiene fuerza desinfectante, que desde una pequeña distancia, y segun este Quimico se descompone en parte, y no ofrece al ayre que la impresion del gas resultante de la combustion.

El vinagre radical es de una utilidad cierta; porque sometido á la esperiencia, sus resultados han manifestado la entera disipacion de los gases infectos putridos, debilitandose á penas este acido; de lo que se convencerá cualquiera que lea los detalles escritos en el particular.

Se llama vinagre de cuatro ladrones la composicion que se pretende fué empleada como preservativo por cua-

tro malvados en la peste de Marsella en 1720, la que no consta de otra cosa que del vinagre comun mas ó menos aromatizado, mencionado por el mayor numero de materias medicas, como uno de los mas excelentes antipestilenciales; y con todo, este maravilloso antidoto puesto al contacto con el ayre putrido, no ha podido nada mas que modificar su olor sin destruirlo; de modo que con fundado motivo han eclipsado el brillante egemplo de este medio, tan pomposamente recomendado. De las muchas esperiencias que tenemos sobre su virtud anticon-taminante, una sola basta para evidenciar su inutilidad.

No puede dudarse en el dia de la eficacia del clore como descontaminante. Son muchos los hechos que hablan autenticamente en su favor. De todos los medios conocidos, él es el mas eficaz, y el mas poderoso. Rollo y Cruiskhank, lo han usado con gran suceso para purificar el ayre de los Hospitales de Inglaterra. Iguales resultados se han tenido en Sevilla en 1800, y demas partes de esta península, con las otras epidemias que ha sufrído. Con el mismo suceso fué empleado en Madrid, é igualmente en Francia. De modo que los hechos, bases de la esperiencia, se acumulan aqui para proclamar fuertemente la eficacia de este acido en las epidemias contagiosas, y en las epizooticas.

Numerosos testigos hablan igualmente á favor del acido nitrico; pero á la verdad es facil de conocer que no es mas que una aplicacion útil; cuyo descubrimiento es debido á los Quimicos Franceses, y reconocido generalmente por los Ingleses.

La primera vez fué empleado en Inglaterra en 1780 por el Doctor Smith, con los prisioneros españoles detenidos en Winchester, que una calentura maligna habia muerto la septima parte. En Setiembre de 1795 fué empleado este mismo metodo para espurgar el Navío que servia de hospital á las escuadras Inglesa y Rusa, que de doscientos enfermos, cincuenta la tuvieron de un caracter estremamente contagioso.

Pero los dichosos efectos de las fumigaciones de

este ácido parece no limitarse solo á las calenturas malignas de Carceles, navíos &c. A ademas son ellas aptas para destruir otras contaminaciones putridas, segun asi lo prueba la obra de Smith. En Diciembre de 1799, ascribió el Sr. Grigor y dice: Que tres soldados en un hospital de Jersey tuvieron recurso á las fumigaciones nítricas, y la enfermedad no se cundió que á dos individuos, cuando en otras circunstancias se ha visto propagarse rapidamente á todos los enfermos y convalecientes. Muchos experimentos prueban que estas fumigaciones han sido útiles en el romadizo maligno: detuvo los accesos de tos en tres sugetos, y mejoraron su estado; parecen haber disminuido notablemente la calentura lenta dependiente de ulceras fagedenicas, en tanto que en los que tuvieron recurso á ellas, las calenturas malignas no se manifestaron, y las suspendieron las fumigaciones repetidas con violencia. El suceso del ácido nítrico en fumigacion en la calentura escarlatina, ha sido feliz (1).

---

(1) *Voy á detallar las principales recetas de los ácidos minerales conocidos como anticontagiosos ó desinfectantes.*

Acido sulfúrico. *Este ácido es el azufre saturado de oxígeno, en su mayor grado de acidez, el cual consiste de 0,48 de oxígeno de 0,32 de azufre y 0,20 de agua: por lo que se halla siempre al estado líquido cuando está libre. Sin embargo que su grande fijedad no permite sea empleado como medio fumigatorio; lo llevo aqui por servirse de este para formar cuasi todos los restantes gases desinfectantes.*

Acido sulfuroso. *Resulta de la combinacion del azufre con el oxígeno, en el primer grado de acidez, sin estar completamente saturado del principio acidificante. Este ácido consta de 59 partes de azufre, y de 41 de oxígeno; se desprende con frecuencia en las inmediaciones de los Volcanes, y en parages sulfúreos y calientes, en los cuales el azufre pasa al estado de ácido.*

*Se obtiene este ácido quemando el azufre al contacto del ayre; ó por la descomposicion del ácido sulfurico.*

Antes de finalizar el punto de que trato, será importante discutir cual de los dos acidos debe ser pre-

mediante los cuerpos combustibles, ó bien destilandole con azufre.

**Acido Nitrico.** Es el resultado de la combinacion del oxigeno con el azoe hasta completa acidificacion; consta de 29, 5 partes de azoe en peso, y 70, 5 de oxigeno, ó sea una de azoe en volumen y 2 de oxigeno. Este acido se obtiene por las fumigaciones poniendo en un vaso de vidrio una ó dos cucharadas de acido sulfúrico concentrado, llamado vulgarmente aceite de vitriol; hechándole luego despues poco á poco igual cantidad de nitrato de potasa puro y bien polvorizado, se remueve la mezcla con un tubo de vidrio: entonces empieza á exhalar el vapor, y el cuarto se encuentra pronto lleno de una niebla blanca y espesa.

Media onza de acido sulfúrico con igual parte de nitro, basta para desinfectar una sala de diez pies de lãrga, ancha y alta: Aumentando proporcionalmente la dosis de estas substancias; como igualmente los aparatos fumigatorios, si fuese muy vasto el aposento que se hubiese de zahumar.

Debe impedirse en estos casos toda formacion de acido nitroso: por esto se tendrá que usar el acido sulfúrico muy concentrado; evitando cuidadosamente la asociacion de substancias metalicas cual sea su especie, aunque fuese en pequeña cantidad; el calor no debe pasar los ochenta grados del Termometro de Reaumur, siendo suficiente sesenta y seis grados para la formacion y volatilizacion del acido nitrico enteramente privado de gas nitroso. Se aumentan facilmente los vapores acidos nitricos y su rapida volatilizacion, si se sopla sobre la mezcla con la boca ó con un fuelle, este ultimo es menos activo; No se ha de aumentar en un mismo vaso fumigatorio la cantidad de los ingredientes, sino multiplicar el numero de ellos, si es menester muchos vapores mas que antes.

**Acido hidroclórico.** Es uno de los acidos que se hallan con mas abundancia en la naturaleza; se encuen-

ferido, para egecutar las fumigaciones, el nítrico ó el hidroclórico. Los felices resultados que se tienen de ellos á un mismo paralelo, son el origen de estas discusiones, que solo dependen de circunstancias estrangeras á la contagion, ó la infeccion. Se debe emplear con preferencia el que fatiga menos el pecho; y que respeta mas el organo de la respiracion, tan importante y necesario para conservarnos: no puede negarse que en este concepto la esperiencia se inclina á favor de las fumigaciones nítricas. Muchos somos los que las hemos probado comparandolas con las hidroclorates ó clorates, y testificamos haber soportado mejor las acidas nítricas, que las de la clase de las clorates, por excitar estas ultimas una tos producida por la irritacion en la laringe. Y repetidas por distintas veces las mismas esperiencias, han tenido siempre identicos resultados, hasta obligar á retirarse del lugar fumigado. Observaré sin embargo, seria muy interesante poder emplear sin daño los vapores muriaticos; porque este orden de fu-

---

*tra siempre combinado con las bases salificables; y aunque se puede obtener artificialmente como el nítrico por la accion del fluido electrico &c. Se preparará en estas circunstancias con el acido sulfúrico sobre los hidroclorates alcalinos. A este fin se tomarán ocho partes de hidroclorate de sosa decrepitada y polvorizada; metida en un vaso de vidrio, hechando encima 5 partes de acido sulfúrico á 66 grados, y mezclado con un tubo de vidrio se exhala un gas permanente, que hasta ahora no han podido liquidarlo. El cual resulta de partes iguales de gas hidrogeno, y de gas clore.*

*Oxide de Clore. Llamaban á este gas muriatico oxigenado: se obtiene por medio de 100 partes de hidroclorate de sosa, 0, 75 partes acido sulfúrico desleido con 25 de agua, 37, 5 de peroxide de Manganeso, (Alabandina) en polvo.*

*Estas proporciones son las mas apropiadas para egecutar las fumigaciones. Con esta substancia se obtiene una descomposicion completa, mas bien succesiva que ra-*

migaciones son mas activas, y parecen tener una accion mas eficaz sobre el principio contagioso. Es muy probable que no seria sin una verdadera fuerza energetica sobre el germen pestilencial el mas activo.

Y parece que hasta tanto se hayan prevenido los inconvenientes de esta última fumigacion, deberá ser unicamente reservada para desinfectar las ropas, lienzo, vestidos y salas de hospitales, despues de haber sacado á los enfermos.

Las del acido nitrico parecen haber de tener la preferencia por la desinfeccion de los dolientes. No obstante es menester tomar precauciones para asegurar el suceso, las que detallaré una despues de otra, conforme Guyton, Odier, Smith y Menzies.

Para ser eficaces las fumigaciones nítricas, ha de haber pocos enfermos en las cuadras de los hospitales, porque estando muy llenas de pacientes, sus resultados son nulos. El Doctor Odier asegura que han sido ineficaces para detener el progreso de la contagion en

*pidas: ellas exigen las mismas precauciones que las referidas por el acido sulfuroso.*

*Cinco cuartos de onza de hidroclorete de sosa, cinco dracmas y media peroxide de manganeso, onza y media de agua, una onza y ocho dracmas acido sulfúrico; será bastante para desinfectar una cuadra de diez camas.*

*Disuelto el cloro en su correspondiente agua destilada forma lo que llaman acido muriatico oxigenado.*

*Acido nitrico hidroclórico. Es una combinacion de acido nitrico con el hidroclórico. Nuestros predecesores lo llamaron Agua regal, ó acido nitro muriatico. Conocemos muchos metodos de preparar este acido mixto, de todos cuantos nos prescriben los Quimicos: el de Baumé es el que prefiero en estos casos, el cual se obtiene haciendo evaporar dos onzas hidroclorete de sosa, con cuatro de acido nitrico.*

*Tiene este gas un olor semejante al cloro, y como este ultimo posee las propiedades desinfectantes.*

las Carceles de Ginebra, siendo el numero de detenidos doble, cuando esta ciudad quedaba reunida á la Francia, al que antes habia, y no tuvieron efecto, sino despues de haber sacado un gran numero de prisioneros.

La falta de limpieza ó de ventilacion en los lugares que ellas se egecutan, puede ser una causa capaz de contrarestar sus beneficos resultados. El mismo Olier anuncia que fueron ineficaces en detener el contagio en muchas Carceles, hasta haber conocido este grave inconveniente, siendo felices desde luego de usados los referidos medios aunque imperfectamente. Es necesario dar al ayre una libre circulacion, y renovarlo, en cuanto sea posible cerca los enfermos, por el fuego de las chimeneas, ventiladores &c. Hay necesidad de abrir á menudo las puertas y ventanas, orear las camas de los dolientes, cambiar de lienzo con frecuencia; en fin multiplicar en los hospitales todos los cuidados de limpieza, de que anteriormente se ha hablado.

No se debe practicar la renovacion del ayre en los intervalos de las fumigaciones. Del contrario seria privarlas de su efecto. Por lo mismo es menester oponerse fuertemente que el ayre exterior penetre en el lugar fumigado, á fin que no pueda de ningun modo debilitar sus poderosas acciones anticontaminantes. Es pues indispensable que la cuadra quede perfectamente cerrada.

Prueba la esperiencia que vale mas multiplicar las fumigaciones, renovandolas muchas veces al dia, aunque ligeras, que egecutarlas raramente con una dosis considerable. Porque en efecto el desarrollo del contagio en los sugetos enfermos es continuo, y en algun modo permanente.

Se ha reconocido haber de hacer dos: una por la mañana, y la otra por la noche, mientras dure el contagio. Es necesario pasear succesiva y lentamente los aparatos fumigatorios en todos los lugares de la sala ó buque, y al rededor de las camas; á fin de que estos vapores saludables puedan estenderse en todas

partes, y penetrar eficazmente las sabanas, cortinas, y demas efectos del uso del enfermo. Asi mismo es útil y algunas veces indispensable en el intervalo de las fumigaciones, entretener al lado de la cama una lenta evaporacion de este acido, colocando cerca del enfermo un vidrio que contenga de 24 á 48 granos de nitro, é igual cantidad de acido sulfúrico de buena calidad, teniendo cuidado de mezclarlo y revolverlo de tiempo en tiempo, y renovarlo dos veces al dia.

Deben servirse para egecutar las fumigaciones acidas, de un vaso de vidrio con pie, y la mezcla no debe ser revuelta que con un tubo tambien de vidrio. Toda otra sustancia es defectuosa, porque el acido corroe, á escepcion del vidrio, las demas materias, cuya accion desnaturaliza los vapores, y los constituye dañosos é ineficaces.

Paso en silencio la practica de los espurgos particulares de ropas, muebles, ciudades, mercaderías, buques &c. supuesto que semejante amplificación me separaria del modo conciso con que me propuse describir esta materia.

|              |              |    |      |
|--------------|--------------|----|------|
| Veterinaria  | Veterinaria  | 10 | 21   |
| Solo         | Solos        | 20 | Idem |
| Lanzetas     | Lanzetas     | 22 | 21   |
| Emisarios    | Emisarios    | 20 | 27   |
| Escumbriales | Escumbriales | 11 | 21   |
| Purificacion | Purificacion | 4  | 27   |
| Destructivos | Destructivos | 3  | 80   |
| Alcoolicas   | Alcoolicas   | 30 | Idem |
| Escibio      | Escibio      | 3  | 84   |



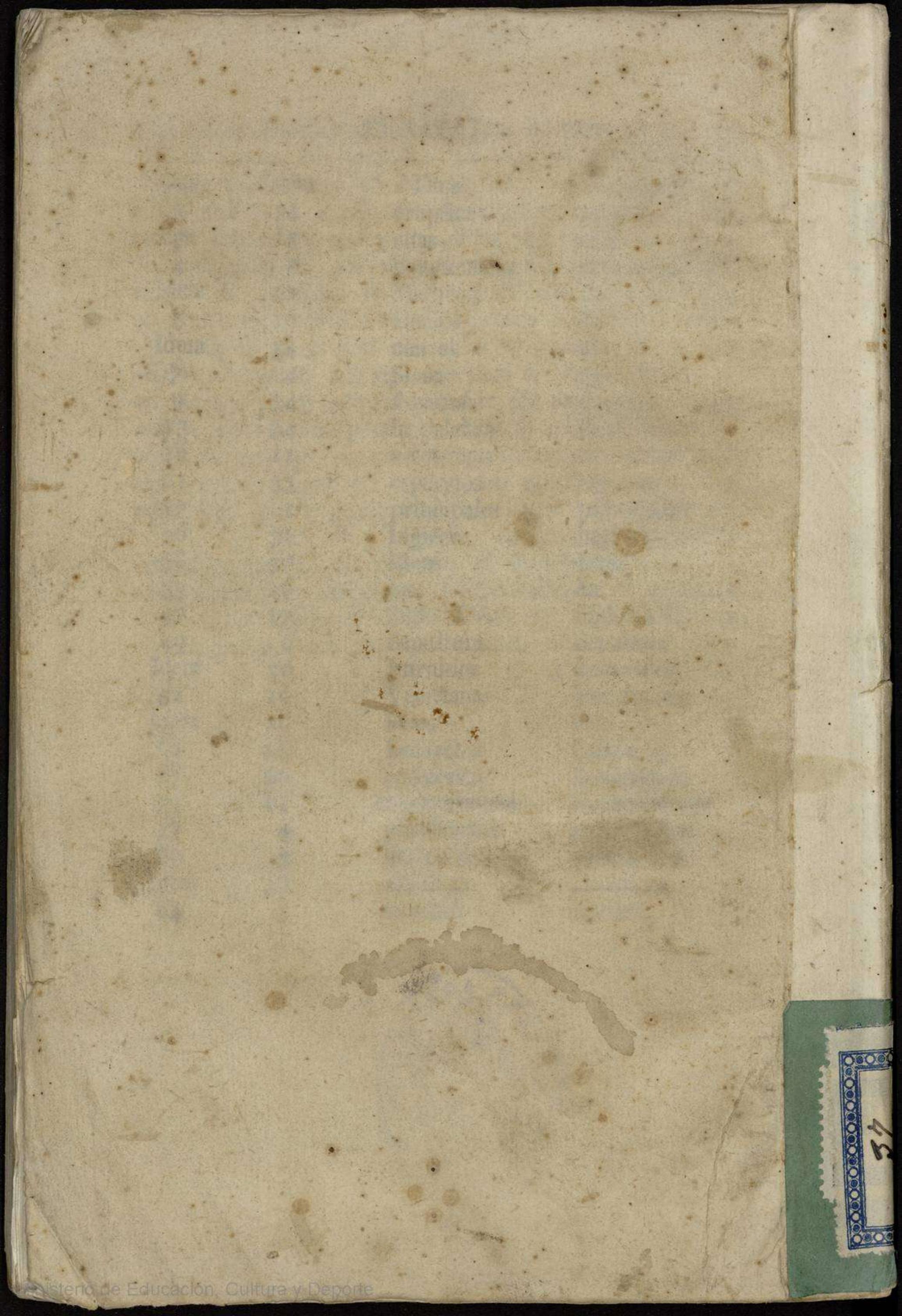
**ERRATAS.**

| Pag. | Linea | Dice          | Debe decir    |
|------|-------|---------------|---------------|
| 2    | 34    | eruptica      | eruptiva      |
| 3    | 15    | ellas         | ella          |
| 4    | 5     | patonomicos   | patonomonicos |
| Idem | 12    | Medicos:      | Medicos.      |
| 5    | 10    | Deficil       | Dificil       |
| Idem | 34    | con el        | el            |
| 7    | 4     | Si se         | que se        |
| 9    | 34    | á causa       | ó causa       |
| 13   | 24    | la palabra    | las palabras  |
| 16   | 11    | nombrosas     | numerosas     |
| 21   | 33    | espuestos     | espuesto      |
| 27   | 1     | prineipales   | principales   |
| 36   | 31    | higiene       | higiene       |
| 38   | 37    | Idem          | Idem          |
| 39   | 26    | ba            | ha            |
| 47   | 17    | Siglo XV.     | Siglo XV,     |
| 49   | 6     | Sepulturá     | Sepultará     |
| Idem | 20    | intruidos     | instruidos    |
| 51   | 10    | Veteriana     | Veterinaria   |
| Idem | 26    | Solos         | Solo          |
| 61   | 25    | Lezaretos     | Lazaretos     |
| 67   | 20    | emisferios    | hemisferios   |
| 71   | 11    | ocostumbrarse | acostumbrarse |
| 77   | 4     | purificacion  | purificacion  |
| 80   | 3     | destrutivo    | destructiva   |
| Idem | 39    | alcolicas     | alcoolicas    |
| 84   | 5     | ascribió      | escribió.     |



CONTENIDO

| Capítulo | Título             | Página | Subtotal |
|----------|--------------------|--------|----------|
| I        | Introducción       | 1      | 1        |
| II       | Historia del arte  | 15     | 15       |
| III      | Estilos artísticos | 30     | 30       |
| IV       | Arquitectura       | 45     | 45       |
| V        | Escultura          | 60     | 60       |
| VI       | Pintura            | 75     | 75       |
| VII      | Decoración         | 90     | 90       |
| VIII     | Artes aplicadas    | 105    | 105      |
| IX       | Arte moderno       | 120    | 120      |
| X        | Arte contemporáneo | 135    | 135      |
| Total    |                    | 150    | 150      |



37

